

DECLARACIÓN DE IMPUTADO

RUC.: 2110018984-1

RUC.: 1910055637-8

En Santiago a 11-04-2023, siendo las 15:30 horas, comparece ante esta Fiscalía, previa citación, don **MIGUEL JUAN SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE**, Chileno, de Profesión Ingeniero Comercial, Cédula de Identidad N° 5.126.663-3, domiciliado en Vitacura 3535 piso 19, comuna de Vitacura, correo electrónico spinera@fundacionfuturo.cl.

Se formula apercibimiento de conformidad con el Artículo 26° del CPP.

Se deja constancia que asiste con sus abogados defensores de confianza don SAMUEL DONOSO BOASSI, ANDRÉS SOTOMAYOR, GABRIEL CAMPOS. Se deja constancia que el día 11 y 12 de abril de 2023 el compareciente estuvo asistido por su abogado de confianza SAMUEL DONOSO BOASSI. Asimismo, el día 11 de abril de 2023 el abogado Gabriel Campos estuvo presente desde el inicio de la diligencia y hasta las 18:10 horas; mientras que el día 12 de abril estuvo presente durante toda la diligencia. Por su parte el abogado Andrés Sotomayor el día 11 de abril de 2023 estuvo presente desde el inicio de la diligencia hasta las 17:30 horas reincorporándose alrededor de las 21:30 horas hasta el término de la jornada.

Se informa al imputado de los Derechos que le asisten de acuerdo al Artículo 93 del CPP.

Se deja constancia que la calidad de imputado la mantiene en el RUC.: 1910055637-8.

El imputado declara lo siguiente:

- 1. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Confirma usted que sirvió como PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA entre el 11 de Marzo de 2018 y el 11 de Marzo de 2022?**

Si.

- 2. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Describanos su carrera profesional relativa a los cargos Públicos que ha detentado.**

Fui Senador de la República entre el año 1998 y 2007, y fui Presidente de la República en dos periodos, 2010-2014 y 2018 – 2022.



3. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Don Sebastián ¿Confirma usted que al 18 de Octubre de 2019 el Ministro del Interior y Seguridad Pública y el Subsecretario del Interior eran, respectivamente, don Andrés Chadwick Piñera y don Rodrigo Ubilla?**

Si.

4. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Cuáles fueron las razones que lo motivaron a designarlos como Ministro y subsecretario?**

Que estaban capacitados para el cargo, que estaban comprometidos con un programa de gobierno y que tenían mi confianza.

5. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Quiénes componían su staff de asesores directos en este segundo mandato?**

Bueno, habían 24 ministros, pero además existía un comité político que eran 5 ministros, del interior Andrés Chadwick, el ministro secretario de gobierno, el ministro de la presidencia y participaban el ministro de hacienda y el de desarrollo social. Ellos tenían una relación más estrecha con el presidente.

Hubo cambios, algunos estuvieron los 4 años, pero no en las mismas carteras y otros no estuvieron los 4 años.

6. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Existía otro tipo de asesores a los mencionados?**

Asesores directos: si, había lo que se denomina el segundo piso que es un equipo asesor, que estaba encabezado por Cristian Larroulet y estaba integrado por personas que cumplían la labor de ayudar al presidente en diseño de políticas, control de gestión y toma de decisiones.

7. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Dentro de este tipo de asesores, había alguno enfocado a la seguridad pública, seguridad interior y DD.HH?**

El tema de seguridad interior se manejaba principalmente con el ministerio del interior, y el tema de derechos humanos, con el ministerio de justicia. Recuerdo que durante nuestro mandato nos tocó poner en marcha la subsecretaria de DD.HH y a través de ella y del ministro de justicia veíamos los temas de DD.HH.

En el segundo piso estaba una persona acá presente que es don Andrés Sotomayor.

8. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿en qué materia en específico?**



Principalmente temas legales y de derechos humanos.

9. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Cuándo usted asumió como presidente de la República se produce la renuncia del GDC BRUNO VILLALOBOS KRUMM ¿Cómo se genera el nombramiento de su sucesor el General de Carabineros HERMES SOTO?

Efectivamente, por distintas razones se produce la renuncia del general Bruno Villalobos, la que acepté y en consecuencia me correspondió designar al nuevo GDC dentro de las cinco primeras antigüedades y nos pareció que Hermes Soto era el que tenía la mejor calificación, trayectoria de mucha presencia en la parte operativa de carabineros, mucha responsabilidad directa de mando. En esa época había que verificar otro tipo de antecedentes, como posibles formalizaciones en la plana mayor de carabineros. Muchos pasaron a retiro por ese tipo de cuestiones, y por tanto nos parecía que el reunía los requisitos, era hijo de carabineros, padre de carabineros, y después de la operación Huracán había un problema grave interno.

10. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Puede usted referir la SALIDA del General SOTO y las CIRCUNSTANCIAS de NOMBRAMIENTO del General ROZAS CÓRDOVA como GDC?

Se produce el caso Catrillanca. Yo estaba fuera de Chile y apenas se produce este caso, dado las malas experiencias anteriores, como el caso Huracán y otros, mi instrucción al ministro del interior fue que todos los antecedentes se pusieran a disposición de la fiscalía y que no se afirmaran hechos sin tener certezas, porque la primera versión de carabineros, que después se comprobó que no se ajustaba a la realidad, no nos dejó satisfechos y por eso se le pidió al general que fuera a la zona a investigar y en nuestra opinión no logro descubrir la verdad del caso. Inicialmente se habló de enfrentamiento y no fue así, por esa razón le pedimos la renuncia y como no lo hizo, yo use mi facultad de destituirlo con información al congreso.

11. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿En ese escenario y considerando las funciones, qué competencias le parecieron para designar al General Rozas?

La designación del presidente está restringida a las cinco primeras antigüedades y el general Rozas estaba dentro de esas antigüedades y reunía todos los requisitos necesarios de experiencia y capacidad para ser general director de carabineros.

12. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Él fue EDECÁN suyo durante su primer mandato ¿Determinó ello, de alguna forma su nombramiento?

Esa condición no tuvo relevancia.

13. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Puede usted referir la SALIDA del General ROZAS y las CIRCUNSTANCIAS de NOMBRAMIENTO del General YÁÑEZ REVECO como GDC?

La renuncia del general Rozas se produce el año 2020, después del estallido social. A partir del 18 de octubre se generan en Chile nuevas realidades y situaciones, por una parte, una ola de violencia irracional, destructiva y bastante generalizada que comienza el 18 de octubre con la quema de estaciones de metro, edificios públicos y privados, atentados a hospitales, escuelas, plantas eléctricas, supermercados, centrales de abastecimiento, pequeños emprendimientos. En esas condiciones tan adversas y especiales el general Rozas presentó su renuncia y la acepté y nombramos como GDC al General Yañez, que era director de la DIOSCAR y estaba a cargo del área operativa de carabineros.

Además de la ola de violencia hubo también otros fenómenos: una fuerte demanda social por mejorar pensiones, salud, educación, controlar el alza de precios de medicamentos y servicios básicos y muchas otras más. Esas demandas sociales fueron en gran parte recogidas por el gobierno el día 22 de octubre de 2019, es decir, 3 días después del estallido con un robusto y amplio programa social que involucró aumento de pensiones, reducción de precio de medicamentos, precio del transporte público, que se redujo por ley, y estabilización de los precios de los servicios básicos. Además de eso, hubo medidas en materia de salud y de educación. En esos días se produjeron también grandes y masivas manifestaciones, la mayoría de ellas pacíficas o que empezaban pacíficas y producto de grupos de delincuentes, que no comprometían el carácter pacífico de la mayoría de los ciudadanos, se generaban situaciones de extrema violencia. De hecho, yo tengo algunas cifras del estallido. Entre el 18 de octubre del 2019 y el 22 de marzo del 2020 ocurrieron 2896 hechos graves de violencia, casi 12 mil eventos de graves desórdenes públicos, cerca de 5138 efectivos de fuerzas de orden y seguridad lesionados, 1198 vehículos policiales dañados, 544 cuarteles policiales atacados. También hubo cerca de 1616 civiles lesionados. Esta cifra discrepa de las cifras que entregó en su oportunidad el INDH y el MINSAL porque son de fuentes distintas. Y lo más grave la lamentable pérdida de vidas humanas. En consecuencia, era una situación extraordinariamente compleja porque había que compatibilizar dos valores fundamentales. Por una parte, mantener el orden público, que es esencial en un estado de derecho y para el buen funcionamiento de las libertades, derechos y democracia. Y por otra, respetar rigurosamente los DD.HH de todos en todo tiempo, lugar y circunstancia. Ese fue el doble desafío que tuvimos como gobierno, no solo a partir del 18 de octubre, sino que, a partir del

inicio de nuestro gobierno. Por estas razones, antes del 18 de octubre, implementamos la subsecretaría de DD.HH, y verificamos el cumplimiento de compromisos emanados de tratados internacionales. También iniciamos un gran esfuerzo para fortalecer la cultura de respeto a los DD.HH en la sociedad chilena. Para esto pusimos en marcha un plan para fortalecer la cultura de DD.HH en el mundo de carabineros, la PDI y las FFAA. En este contexto, propusimos al país un acuerdo nacional por la seguridad y los DD.HH. Al inicio de 2018, presentamos un proyecto de ley de modernización de carabineros y de revisión constante de los protocolos de actuación de carabineros en la mantención del orden público. Es así como se creó la dirección de DD.HH en carabineros y un programa de formación continua de sus integrantes. También establecimos un mecanismo de prevención y de denuncias de conductas indebidas al interior de la institución. El año 2019 se perfeccionaron los protocolos de uso de la fuerza en el control del orden público. Esto se hizo porque era necesario y porque así lo exigía la resolución de la CIDH. En la revisión de los protocolos de carabineros invitamos a participar activamente a organismos de DD. HH como el INDH, la defensoría de la niñez y otras instituciones de la sociedad civil. En este proceso se puso especial atención al cumplimiento de los estándares internacionales en materia de DD. HH relacionados con las fuerzas de orden y seguridad y COP. Y también recibimos asesoría de organismos internacionales de DD. HH como Naciones Unidas. El objetivo central era compatibilizar el resguardo del orden público con el pleno respeto a los DD.HH. Durante ese tiempo, carabineros elevó al rango de división al entonces Departamento de DD.HH, con el consiguiente incremento en recursos humanos y financieros. También establecimos, a través de la Comisaría Virtual, que después jugó un rol fundamental en el estallido social y la pandemia, un sistema que permitía realizar denuncias de conductas indebidas, con identificación o de forma anónima. En consecuencia, esta preocupación venía desde el comienzo de gobierno y que por supuesto a partir del 18 octubre se intensificó.

14. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Ud. nos dijo que a propósito de la renuncia que presenta al Gral. Rozas, se la pidió Ud. o de dónde vino la idea?

En muchos casos se produce una coincidencia de voluntades. Pero formalmente él presentó su renuncia y yo la acepté pensando que era lo conveniente.

15. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿cuál fue la evaluación de su gestión del General Rozas?

En primer lugar, todo el proceso de modernización de carabineros se estaba haciendo con la participación de la institución y del general Rozas, que fue promotor de esa reforma. En segundo lugar, a partir del 18 de octubre es evidente que la magnitud de la violencia y destrucción, atentados, muertes, lesionados, significo una sobre exigencia o superación de las capacidades operativas de carabineros. Ellos dicen que estaban sobre exigidos y otros que estaban sobrepasados. En consecuencia, la compatibilización del orden público, estrictamente necesario en una democracia y esencial para el ejercicio de derechos y el pleno y total respeto de los DD. HH enfrentaban dificultades, por el grado de violencia y la falta de medios de carabineros que muchas veces eran superados en número y armamento por los violentistas. Por eso tomamos medidas, en COP y en DD. HH. También en otras materias porque durante ese periodo había que asegurar que siguiera funcionando la sociedad con la mayor normalidad posible. Y por eso hubo que tomar urgentes medidas para asegurar el buen funcionamiento del transporte público, salud, educación, abastecimiento, etc. Pero los dos temas centrales eran COP y DD. HH, que siempre fueron dos caras de un mismo objetivo.

16.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Y en esa lógica, ¿cuál fue la evaluación suya a propósito de la gestión de Rozas?

El general Rozas colaboró lealmente en el proceso de modernización de carabineros, que no era fácil, dado los graves problemas que habían significado previamente la renuncia de varios generales. Era una institución tensionada por los casos Huracán, Catrillanca y problemas de probidad. El General Rozas colaboró eficazmente en todas las iniciativas de compatibilizar COP con DD. HH, no encontramos o apreciamos resistencia en esa línea. En un momento determinado estimamos que se requería un cambio en carabineros y el 19 de noviembre de 2020 asume el general Yañez, quien estaba a cargo de la DIOSCAR.

17. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Ud. nos indicó varias cifras de hechos de violencia, sobre esas cifras, a qué periodo corresponde?

Es una apreciación que hicimos en junio de 2021 y corresponde al periodo entre el 18 de octubre de 2019 y el 22 de marzo de 2020. Esta evaluación entregó un balance en materia de eventuales atropellos a los DD. HH, querellas, desórdenes públicos, querellas por otros organismos como INDH y los principales problemas en materia de lesiones o muertes de civiles, entre los cuales había una larga lista de personas con daño ocular grave. Además, pedimos el número de funcionarios de carabineros formalizados, porque la instrucción post 18 de octubre, además de fortalecer el cumplimiento de los protocolos y reglas del uso de la fuerza y de exigir transparencia total, también incluía la necesidad de iniciar sumarios

administrativos y poner los antecedentes en manos de la justicia cuando correspondiera. El ministerio del interior publicaba todos los días informes relacionados con los desórdenes públicos, lesionados, detenidos, etc. Como es natural hacíamos seguimiento del cumplimiento de estas instrucciones y con alguna frecuencia me entregaban informes al respecto del ministerio del Interior.

18. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿de qué manera se entregaron estas instrucciones, a través de quién y de qué forma?

Es muy importante clarificar porque puede orientar muchas preguntas, que carabineros depende administrativamente del gobierno a través del ministerio del interior, pero operativamente tiene autonomía. La relación con el gobierno era a través del ministerio del interior. Por lo tanto, el gobierno planteaba estas instrucciones, pero la forma en que se implementaban era decisión de carabineros de Chile. El gobierno no intervenía en la parte operativa, como la forma en que se realizaban los sumarios o la forma de entrega de antecedentes a la justicia. Esta distinción es fundamental porque ni el presidente, ni el ministro, ni los subsecretarios daban instrucciones operativas. Solo instrucciones generales como poner antecedentes en mano de la justicia, practicar la transparencia y realizar sumarios.

Lo que nunca ocurrió que es nos transformáramos en carabineros, dando instrucciones operativas. Se daban instrucciones dentro del carácter administrativo y general.

19. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Esas instrucciones fueron dadas de forma escrita?

Tenemos una enorme cantidad de oficios que enviaron los ministros o los subsecretarios a carabineros. Esto se hacía verbalmente o de forma escrita. Hay una larga lista de oficios remitidos por el ministro Blumel o ministro Chadwick.

A modo de ejemplo, dejo a su disposición un documento en que se imparten instrucciones a carabineros, con la consiguiente respuesta de la institución y con el instructivo interno de carabineros para dar a conocer estas instrucciones (oficio ord. N° 36629, 27-11-19. Respuesta oficio N° 30; 9-1-20; DOE 105493134).

20. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Qué área fue la encargada de recopilar estas cifras?

Principalmente el ministerio del interior.



21.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿cómo se daban las instrucciones de estos tres objetivos?

Generalmente a través del ministerio del interior. En algunas ocasiones tuve reuniones con los altos mandos tanto de carabineros como de la PDI, para que se garantizaran el COP y el respeto a los DD.HH.

22. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Ud. nos dijo que se fiscalizaba estas instrucciones, de qué manera lo realizó?

A través de oficios y requerimientos verbales del ministerio del interior. Yo mencioné lo que habíamos hecho antes del 18 de octubre. Posteriormente se complementó. En primer lugar, después de la semana del 18 de octubre, que fue de extrema violencia y destrucción, con una violencia que no respetaba a nada ni a nadie, ni siquiera la vida humana, y que se propagaba por el país. Cuando llegamos a la convicción de que carabineros no tenía las herramientas necesarias, humanas y operativas para asegurar adecuadamente el orden público y la seguridad ciudadana, tomamos la decisión el 19 de octubre de establecer el estado de excepción constitucional de emergencia en la RM. En esa oportunidad designé como jefe de la defensa al general Iturriaga en la RM. Para esos efectos lo convoque a la Moneda haciéndole énfasis en su doble misión de resguardar el COP y el respeto a los DD.HH. Esa noche del 18 al 19 de octubre hubo atentados muy violentos, quema de estaciones del metro y de edificios tanto públicos como privados, atentados contra hospitales, escuelas, supermercados, pequeños emprendimientos y comercios y contra múltiples bienes públicos y privados. Posteriormente fuimos expandiendo los estados de excepción a más regiones del país. En algunos casos yo llamaba personalmente a quien iba a designar como jefe de la defensa para hacerle ver esta doble misión. Es importante recordar que Chile no había tenido estados de emergencia desde el régimen militar y por eso queríamos compatibilizar esos dos objetivos. Le pedimos a organismos nacionales e internacionales que nos asesoraran en esta materia. Personalmente le pedí a la alta comisionada de DD.HH Michelle Bachelet y al director del HRW José Miguel Vivanco que enviaran misiones a Chile para ver en terreno lo que ocurría en materia de DD. HH, y para contribuir al mejor respeto de los mismos. También invitamos a través del Ministerio de Justicia a la CIDH. Adicionalmente nos ocupamos de poner en alerta a organismos nacionales para el cumplimiento de sus objetivos. Como el PJUD, fiscalía, defensoría de la niñez e INDH. Les pedimos que estuvieran especialmente atentos y a estos dos últimos les ofrecimos apoyo

logístico y de recursos y también el libre acceso a todos los lugares sensibles como hospitales y recintos policiales, para que pudieran observar y cumplir con eficacia su labor.

También desarrollamos acciones concretas como adquisición de nuevo equipamiento y armamento menos letal para compatibilizar el COP con el respeto a los DD. HH. También se reemplazaron de elementos con problemas, por ejemplo, había tiros de 12 y 3 postas y los expertos decían que los de 12 postas podía ser riesgosos y debían reemplazarse por tiros de 3 postas, lo que se realizó. Además, se crearon direcciones regionales de DD. HH en todo el país y el año 2019, lo que era el Departamento de Derechos Humanos en carabineros ascendió a la categoría de dirección de DD. HH con mayor rango y recursos. El año 2019 se actualizaron nuevamente los protocolos de uso de la fuerza, lo que ya se había hecho con anterioridad y participaron en esta actualización organismos de DD.HH como el INDH, la Defensoría de la Niñez y organismos internacionales de Naciones Unidas. Se estableció un procedimiento para el uso y registro de video cámaras corporales y para uso de escopeta antidisturbios. En noviembre de 2019 se restringió el uso de la EAD a categoría 5, es decir, riesgo de integridad o vida, que rige para armas de fuego, y ese mismo mes se suspendió su uso. Estábamos conscientes de los riesgos involucrados para la integridad física de las personas. Por eso queríamos que carabineros usaran armas menos letales y con mayor seguridad. La decisión de cómo y cuándo se usaban las EAD la tomaba carabineros en cuanto a su autonomía operativa.

También durante esos días se fortaleció el plan de formación de carabineros, se impartieron cursos a casi 11 mil funcionarios policiales más cercanos a la ciudadanía y la cátedra de DD. HH de carabineros fue revisada por instituciones de DD.HH y certificada por el Comité Internacional de la Cruz Roja. Por eso pedimos ayuda a los organismos para que colaboraran, para cumplir con los objetivos de orden y seguridad ciudadana y respeto a los DD.HH. Además, se hizo un entrenamiento especial a todos los policías que usaban armas menos letales. Se modificó el reglamento de sumarios administrativos de carabineros, para que estos se realizaran adecuadamente. Se instalaron cámaras al interior de las comisarías, para tener mayor control y se adquirieron cámaras corporales, para que toda persona que usara escopeta antidisturbios llevara una cámara personal, para poder verificar su acción y también se estableció que funcionarios de carabineros especializados en DD.HH acompañaran a las patrullas operativas. Se fortaleció la Comisaría Virtual para poder facilitar denuncias de la ciudadanía respecto de conductas indebidas de carabineros y para mejorar los mecanismos de control. Se pidió la asesoría de varias policías extranjeras, entre las cuales recuerdo la policía española y alemana para que nos ayudaran a que la acción de carabineros fuera más

eficaz en sus dos objetivos, resguardar COP y respeto de DD. HH. También se aceleró la reforma de carabineros y se creó un grupo de expertos en materia de DD.HH, seguridad pública y reformas, en que participó el INDH y la Defensoría de la Niñez. Ese grupo emitió un informe en marzo de 2020 y en conjunto con otro informe de la Comisión de Seguridad del Senado, dieron vida a un plan de acción que estableció un conjunto de medidas de orden público y seguridad ciudadana, de derechos humanos, de sujeción a la autoridad civil y de transparencia. Ese plan de acción incorporaba cambios en la formación de la carrera policial, en la gestión institucional y en otros temas de interés. Además se creó una comisión de estado para la reforma de carabineros, en que participaba el gobierno, el presidente de la Corte Suprema, el fiscal nacional y el Contralor General de la República, para lograr tener aporte y contribución de todas las instituciones relevantes para una buena reforma a carabineros.

Finamente se creó un consejo interministerial de DD.HH con los ministerios más involucrados con el propósito de hacer más eficaz la doble misión antes mencionada. Por tanto, el tema de DD.HH era un tema prioritario antes y después del 18 de octubre.

23.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Cómo supo usted que se hicieron estos entrenamientos especiales?

Básicamente por información del Ministerio del Interior, y en ocasiones por los propios altos mandos de las policías. Cuando digo altos mandos me refiero al GDC, director general de la PDI y quienes los acompañaban.

24.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Y cómo supo de la modificación de los reglamentos de los sumarios?

Me remito a la respuesta anterior.

25.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: En relación a las medidas que nos refirió, ¿usted lo supo en el momento que estaba ocurriendo o lo sabe ahora que nos lo está relatando?

No recuerdo la fecha exacta en que me informé de cada uno de estos hechos, pero si fue en el periodo 2019-2020.

26.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : le consultamos respecto de estas tres instrucciones, transparencia, remisión de antecedentes al MP y sumarios. ¿De qué manera se fiscalizó el cumplimiento de estas instrucciones?

A través de oficios escritos o informes verbales del Ministerio del Interior, el que a su vez obtenía gran parte de esta información de Carabineros. Por ejemplo, en materia de transparencia de la información carabineros entregaba informes y el Ministerio del Interior consolidaba distintos informes en un informativo diario que hacía público. También consolidaban y entregaban información los ministerios de justicia y MINSAL.

27.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Ud. se refirió a las medidas antes del 18 de octubre, como por ejemplo la ratificación de TT.II, puede señalar cuáles fueron ratificados durante su mandato?

Chile ha ratificado muchos tratados internacionales y era muy relevante verificar su cumplimiento. Entre ellos destacan la Convención Internacional contra la Discriminación Racial, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra toda forma de discriminación racial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, la Convención contra la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional de Protección a los Derechos Trabajadores Migratorios y sus familiares , la Convención Internacional contra Desapariciones Forzadas, y de los Derechos de personas con discapacidad. Revisamos estos tratados para verificar su cumplimiento. Muchos de estos TTII habían sido ratificados con anterioridad a nuestro gobierno. Durante nuestro gobierno designamos al INDH como el organismo nacional de prevención establecido en el tratado contra la tortura.

28. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Ud. señaló que se le pidió al CDE que presentara querellas en caso de DD.HH?

El CDE es autónomo, lo cual no significa que no tenga relación con el gobierno, probablemente fue a través del ministerio de justicia o de alguna manera les planteamos que era su tarea llevar adelante las acciones en materia de defensa de los DD.HH.

29.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Sabe si lo hizo a través del ministro Larraín o a través de algún oficio?

No lo recuerdo, pero sin perjuicio de tener plena consciencia de la autonomía del CDE, si existía coordinación entre ese organismo y el gobierno. Fue el CDE el que se hizo cargo de presentar querellas en materia de atropellos a los DD.HH.



11

30.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Con quién se coordinaba el CDE para estos efectos?

Principalmente con el ministerio de justicia.

31.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿qué otras instituciones de la sociedad civil fueron consultadas cuando se revisaron los protocolos de la fuerza de Carabineros de Chile?

Hubo opiniones e informes de instituciones académicas y de institutos de estudio. Lo importante era incorporar esos aportes a la revisión de las normas del uso de la fuerza de carabineros.

Las reglas de uso de la fuerza estaban reguladas por decreto. Nosotros siempre propusimos regularlas por ley y preparamos un proyecto de ley en esa materia. Adicionalmente para regular el derecho de reunión por ley, ya que estaba regulado por decreto, preparamos y presentamos al congreso un proyecto de ley. Nos parecía que tanto el derecho de reunión, como las reglas del uso de la fuerza, era mejor que tuvieran carácter legal y no solo administrativo.

32.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Esos informes ¿dónde deberían estar?

Deberían estar en el Ministerio del Interior.

33. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿esos proyectos alcanzaron a presentarse?

Me remito a la respuesta de la pregunta 31.

34.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Respecto a las medidas posteriores al 18 de octubre de 2019, usted nos dice que se tomó la decisión de reemplazar la munición, elevar el Departamento de Derechos Humanos a división, entre otras, ¿de quién nacen estas medidas?

Se discutió en distintas ocasiones en el gobierno y más allá de sus orientaciones la medida la toma y la implementa carabineros.

Nunca sentimos resistencia de carabineros a estas medidas.

35. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Respecto de estas medidas, ¿Ud. estuvo en conocimiento de que se iban a implementar y pasaron por su beneplácito?

Algunas de ellas corresponden al ámbito operativo y las tomaba carabineros, pero también algunas de ellas eran analizadas y propuestas por el gobierno. Cuando teníamos información respecto de abusos de derechos humanos, de lesiones oculares, de lesiones por perdigones o por uso de bombas lacrimógenas no dejaba indiferente al gobierno, era tema de preocupación y acción central del gobierno y también mía como presidente.

36.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Ud. dijo que se suspendió el uso de la escopeta antidisturbios, nos podría decir de qué manera y cuándo?

El tema de las EAD y riesgos asociados se discutió al interior del gobierno y con las fuerzas de orden y seguridad. La decisión de restringir primero y suspender después la tomó carabineros en el mes de noviembre del 2019.

37. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿A qué se refiere con "suspender"?

Con suspender, me refiero a que se dejó de usar a partir del mes de noviembre del 2019.

38.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : En octubre de 2020, cuando se produce el NOMBRAMIENTO del GENERAL YAÑEZ, se publicó este diálogo del entonces DIPUTADO JAVIER MACAYA. ¿Recibió usted algún antecedente acerca de la supuesta filiación de izquierda del nuevo GDC?

Se deja constancia de la exhibición:

<https://www.elmostrador.cl/noticias/multimedia/2020/11/19/se-le-quedo-el-microfono-abierto-diputado-javier-macaya-udi-asegura-que-el-nuevo-general-director-de-carabineros-ricardo-yanez-es-mas-zurdo-que-la-chucha/>

No, en los nombramientos, especialmente en el caso de fuerzas de orden y seguridad y fuerzas armadas, se privilegia la trayectoria profesional, la competencia y no tomamos en consideración elementos de esa naturaleza. No conozco la preferencia política del general Yañez.

39.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : De cara a las FUNCIONES de CARABINEROS ¿Qué COMPETENCIAS del GENERAL YAÑEZ le parecieron relevantes a la hora de su DESIGNACIÓN?

En primer lugar, él estaba a cargo de DIOSCAR y tenía pleno conocimiento de la parte operativa de carabineros. Era fundamental que dicha parte funcionara bien para cumplir el doble objetivo antes mencionado. Además, recuerdo que él era la tercera antigüedad después del general Rozas y del general Olate que pertenecía al área administrativa de carabineros, adicionalmente tenía la capacidad y experiencia necesaria para ese cargo.

40.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Sr. Piñera, quiero llevarlo al tiempo previo al 18-10-2019 y al DECRETO por de ESTADO de EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL ¿Qué MONITOREOS se hicieron respecto de las MANIFESTACIONES de los días PREVIOS? ¿Con qué información se contaba? ¿Qué información usted requirió y a quién?

Chile no había tenido graves problemas de orden público en los últimos 30 años. Por supuesto que había problemas de delincuencia, overoles blancos y violencia en la macro zona sur, pero no había experiencia ni antecedentes anteriores equivalentes a la ola de violencia que se desató a partir del 18 de octubre del 2019. Es cierto, que el material con el que cotaba carabineros para mantención de orden público, y su propia protección era insuficiente. Por ejemplo, la mayoría de los carros lanza aguas estaban obsoletos, venían de los años 80. Tuvimos que hacer un gran esfuerzo para reponer el equipamiento de control de orden público y protección de carabineros. El viernes 4 de octubre, el panel de expertos del transporte público, informó del incremento en 30 pesos de las tarifas de los buses en la región metropolitana. Después requerimos una ley para eliminar esa alza. Las primeras evasiones masivas se producen en la semana que comienza el lunes 14 de octubre. Los primeros hechos de violencia ocurren el día jueves 17 de octubre. Actos de violencia y destrucción realizados por encapuchados y bloqueo de andenes. De hecho, el alza del precio del transporte se hizo excluyendo a los sectores vulnerables como adultos mayores. No hubo informes de inteligencia ni de otra naturaleza que permitieran anticipar con precisión la explosión de violencia que ocurrió el 18 de octubre. Pocos días antes del 18 de octubre hubo una reunión del Comité de Inteligencia, que estuvo centrado en la protección de la infraestructura crítica. Al final de esas reuniones que a veces presidía el presidente, yo muchas veces preguntaba que si había algo adicional en materia de seguridad pública que el presidente debiese conocer. No hubo respuesta a esa pregunta. No hubo información previa y precisa de los organismos de inteligencia. Este es un problema grave. El actual sistema no funciona adecuadamente. Por eso presentamos un proyecto de ley que crea un nuevo y moderno Sistema Nacional de Inteligencia, siguiendo las mejores experiencias a nivel mundial.

Es importante destacar que, durante todo este periodo de tiempo, en Chile rigió en plenitud el estado de derecho. Había 3 poderes independientes que funcionaban en forma normal, ejecutivo, legislativo y judicial. Existían organismos autónomos como la Contraloría, la fiscalía, la DPP, el INDH y la Defensoría de la Niñez que siguieron funcionando con total autonomía. Durante ese periodo nuestra preocupación, lejos de limitar esos organismos fue de potenciarlos. Buscamos su fortalecimiento. Por eso tomamos contacto con esas instituciones, para ofrecerles nuestro apoyo. Y en el caso del INDH y la Defensoría de la Niñez les entregamos apoyo logístico y financiero y salvoconductos para que pudieran ingresar a todos los recintos necesarios incluyendo hospitales y comisarías, incluso en periodo de toque de queda.

41.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : De acuerdo con los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (ONU) los gobiernos adoptarán y aplicarán normas y reglamentaciones sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego y examinarán continuamente las cuestiones éticas relacionadas con el empleo de la fuerza y de armas de fuego. Durante su mandato ¿Cómo se materializó esa obligación?

En primer lugar, cuando se revisan las reglas del uso de la fuerza, no solo se consultó a organismos especializados en DD.HH en Chile y el INDH, Defensoría de la Niñez, y también se consultó a otros organismos internacionales. Se revisaron las normas internacionales y también hubo asistencia de organismos de DD.HH de Naciones Unidas en estas materias. Por supuesto que no basta con tener las normas en materia de orden público y uso de la fuerza, es muy importante que se cumplan. Nuestra primera preocupación fue que se cumplieran las normas. Yo me reuní con mucha gente, para hablar estos temas, la mayoría de los expertos en dichas materias se pronunciaron, por ejemplo, el director del INDH Sergio Micco, que dijo que no había políticas intencionadas de causar violaciones a los DD.HH y sostuvo que "quien afirme lo contrario tiene que probarlo". Y agrega, que el presidente a través de sus ministros ha promovido diversas acciones para que no haya impunidad en Chile. Francisco Cox opino que en virtud del Estatuto de Roma no son crímenes de lesa humanidad, al no cumplir con el elemento de contexto o umbral. José Miguel Vivanco, director de HRW, dijo que si bien se han cometido violaciones a los DD.HH, no hay ataque generalizado o sistemático contra la población civil. Ricardo Brodsky , ex director museo de la

memoria dijo, que (el) no cree que se pueda responsabilizar al cuerpo de carabineros en general, ni mucho menos al gobierno, porque creía que el gobierno había sido proactivo en acoger las denuncias y facilitar el trabajo del INDH. Michelle Bachelet, dijo que creía que Chile tiene los protocolos adecuados en términos internacionales, sobre cómo se usa la fuerza y agregó que Chile es un país donde rige el estado de derecho. Cristian Warnken dijo que había habido cobardes maltratos a manifestantes y muertes, que debemos condenar categóricamente y agregó, pero homologarlos a las violaciones sistemáticas a los DD.HH en dictadura es un despropósito.

Estoy mencionando algunas de las opiniones que recogí, algunas de las declaraciones de personas respetables e informadas en estas materias porque dado la extrema violencia que vivió el país, que se manifestó no solamente en muertos, heridos y lesionados, era extraordinariamente difícil lograr una plena compatibilización entre el orden público y respeto de los DD.HH.

42. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : La pregunta va enfocada con los principios éticos del empleo de la fuerza, en concreto ¿qué lleva a la modificación de las reglas del uso de la fuerza a mediados del 2020?

Las reglas del uso de la fuerza, que las determinamos por primera vez en nuestro primer gobierno, fueron revisadas en marzo de 2019 y después se volvieron a modificar. Nuestra primera preocupación fue que se cumplieran esas reglas y a raíz de la experiencia y de muchos lamentables acontecimientos, llegamos a la conclusión de que merecían una nueva revisión e incorporamos el aporte de las policías y el gobierno, así como también INDH y Defensoría de la niñez y organismos internacionales. También revisamos las normas internacionales y pasamos del énfasis en el cumplimiento de las normas chilenas al mejoramiento de estas normas.

43. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿cuáles serían los aspectos de mejoras de estas modificaciones?

A la luz de la experiencia y de los consejos de los organismos, de ACNUDH; HRW que fueron un aporte para perfeccionar las reglas del uso de la fuerza. También tuvimos colaboración de las policías alemana y española. El criterio era establecer claramente las etapas, primero la de dialogo, con los posibles infractores de la ley y las distintas etapas de disuasión.

Siempre nos preocupamos de revisar el uso de la fuerza, naturalmente los temas de DD. HH son temas muy sagrados que merecen una defensa permanente y activa, porque han sido

muchas veces pisoteados, y requieren atención permanente. Una parte de esa preocupación fue la revisión de las reglas del uso de la fuerza, lo que hicimos en 2019 y 2020. En marzo de 2019 se estableció que debían ser revisadas periódicamente, por eso las volvimos a revisar, pero además está el tema de la ética. La primera responsabilidad en el cumplimiento recae en cada carabinero que recibe instrucciones de respetar los DD.HH y así la responsabilidad va ascendiendo. Eso no significa que el gobierno no tenga preocupación y ocupación. Por eso estábamos muy atentos esos días tan violentos y álgidos en el país a que se respetaran y cumplieran los protocolos y reglas. Por eso estábamos muy atentos a lo que decían los organismos de DD.HH.

44. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Ud. nos dijo cuales eran las directrices generales de la gestión de crisis ¿le dio instrucciones a los ministros del Interior respectivos respecto del Control del Orden Público?

Por supuesto. La instrucción que yo daba al ministro del interior era que había que cumplir una misión que tenía un doble propósito, recuperar y resguardar el orden público y al mismo tiempo, respetar en plenitud los DD.HH de todos. Esa instrucción la di en múltiples ocasiones al ministro del interior y también lo conversé cuando me tocó designar a los jefes de defensa durante el periodo de emergencia constitucional.

45. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Qué razones determinaron el CAMBIO de ministro del Interior y Seguridad Pública?

Después del estallido social se produjo un nuevo clima. Una nueva situación política social y cultural en Chile. Creo que el que algunos sectores no condenaran la violencia de forma fuerte y clara sin ambigüedades y ni dudas, fue un gravísimo error. El de haber avalado y justificado el uso de la violencia fue también un error garrafal que estamos pagando aún sus consecuencias. Esa nueva situación nacional me llevó al convencimiento de que había que hacer un cambio de gabinete. Por eso el 28 de octubre decidí cambiar a varios ministros: interior, SEGPRES, hacienda, trabajo y economía, para tener un gabinete mejor preparado para las nuevas circunstancias. También es cierto, que estas situaciones producen desgaste y fatiga en las personas y algunas no se sienten preparadas para seguir asumiendo tantas responsabilidades.

46. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: Artículo 106 CPR, prevé que habrá un Consejo de Seguridad Nacional encargado de asesorar al Presidente de la República

en las materias vinculadas a la seguridad nacional y de ejercer las demás funciones que esta Constitución le encomienda. ¿Convocó usted, a raíz de los sucesos desencadenados a contar del 18-10-2023 al Consejo de Seguridad Nacional?, en caso afirmativo, ¿Cuántas veces se reunieron? ¿Quiénes asistieron? ¿Qué instrucciones se impartieron o que acuerdos se tomaron?

Sí, una vez. El Consejo de Seguridad Nacional es un consejo asesor del presidente en materia de seguridad, el que y fue modificado varias veces respecto al consejo original y se transformó en un consejo asesor que solo puede convocar el presidente. Me pareció que, existiendo ese consejo, integrado por las máximas autoridades de la república, para asesorar al presidente en materia de seguridad, era oportuno y necesario escuchar su opinión y así ocurrió.

47.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Sabe si existe un sustento de las materias tratadas del Consejo?

Existe un acta. No sé si son públicas.

48.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Qué antecedentes se tuvieron a la vista para DECRETAR ESTADO de EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL en varias REGIONES y PROVINCIAS? De ellos ¿Cuáles fueron proporcionados por CARABINEROS y de qué forma?

En la RM llegó un momento en que carabineros no podía asegurar el orden público, ni siquiera en los lugares más importantes como metro de Santiago o edificios públicos principales y otros lugares de importancia. Cuando empezó a ser atacado el metro, el metro tiene 135 estaciones, en promedio con 5 entradas por estación, eso da 675 puntos. Se planteaba que se requería al menos 10 carabineros por punto para enfrentar a posibles turbas violentas. Como tenían que funcionar por turnos, se necesitaba una dotación del doble. En ese minuto llegamos a la decisión de que el orden público no se podía resguardar adecuadamente por carabineros y recurrí al estado de emergencia constitucional que permite la colaboración de las FF. AA en la mantención del orden público en la RM. Posteriormente nos fuimos extendiendo a las distintas regiones y llegando a todas las regiones a excepción de Aysén. La evaluación para tomar estas decisiones era en base a la capacidad de carabineros para mantener adecuadamente el orden

público y la información la obteníamos de distintas fuentes: de carabineros, intendentes, seremis. Cuando la situación lo requería recurriamos al estado de excepción constitucional.

49.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Entregó Ud. alguna otra instrucción a los Jefes de la Defensa directamente o a través de sus ministros?

Definitivamente sí. Cada vez que nos reunimos o conversábamos con los jefes de la defensa yo les enfatizaba el doble propósito de su misión y la necesidad de compatibilizar el COP con los DD.HH. Naturalmente conversábamos de otros temas e intercambiamos información, pero en la parte operativa las fuerzas de orden y FF. AA tomaban sus propias decisiones. En esas reuniones con carabineros y la PDI se hizo urgente incrementar el personal humano de ambas instituciones para poder asumir el difícil y exigente desafío que enfrentaban. Fue en esas reuniones que se decidió llamar devuelta al servicio activo a miembros de carabineros y PDI recientemente retirados y con buenas calificaciones, porque contaban con el entrenamiento y la capacidad necesarias para poder integrarse de forma rápida. Eso requería mayores recursos y eso fue una aprobación que me tocó otorgar como presidente. También acordamos anticipar el egreso de las escuelas de oficiales y suboficiales para disponer de más capacidad humana, porque nuestro convencimiento era que, a más capacidad de carabineros, más posible era garantizar el orden público y respetar los DD.HH. En algunos casos se requería cooperación del gobierno, particularmente en materia presupuestaria.

50.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : El general Iturriaga, en declaración prestada en esta misma causa, el 4 de abril de 2023, señala que una vez que es designado JDN, se conforma una Plana Mayor, en donde recibía reportes, "briefings", cada 12 horas en donde se le exponía el estado de situación de las cosas. ¿El Gral. Iturriaga le informaba los aspectos más relevantes de esos reportes?

Cuando se declara el estado de emergencia y se nombra al JDN el asume la responsabilidad del orden público, pero no significa que el ministerio del interior no siga participando con esa labor. Tampoco significa que yo no siga escuchando lo que informaban otros ministerios como el ministerio del interior, que informaba de hechos de violencia, detenciones y ese tipo de cosas, la política era de transparencia total, el ministerio de justicia, y el ministerio de salud, que informaba sobre temas de lesiones y sobre cómo estábamos atendiendo la salud de las personas afectadas.

51. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : El general Iturriaga, en esa declaración, señaló además que JUAN FRANCISCO GALLI, le fue enviado como "asesor" para sus labores como JDN desde el Gobierno. ¿Conoció usted esa circunstancia? ¿Se replicó en otras regiones, con otros JDN?

El jefe de la defensa sigue siendo parte del ejército, pero tiene una función especial en caso de estado de excepción, por lo que el subsecretario de defensa Francisco Galli colaboraba.

52. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Se tomó la medida en otras regiones?

No tengo esa información, pero los intendentes si colaboraban.

53. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : El 20-10-2019 usted pronunció la frase "Estamos en guerra contra un enemigo poderoso". Previo a ese punto de prensa ¿Se evaluó con sus asesores, ministros?

La frase fue muy espontánea y obedeció al contexto que estábamos viviendo. Ese día yo concurrí a las oficinas del estado mayor donde tuve una reunión con el Ministro de Defensa Alberto Espina, el General Martínez, el Gral. Iturriaga y otros. Posteriormente tuve una reunión más privada en que participó el ministro de defensa, el director de inteligencia del ejército General Paiva y otros, en donde se me dio información respecto de la posible participación extranjera en los hechos de violencia. Adicionalmente, también recibí información de los graves hechos de violencia que estaban ocurriendo en distintas regiones del país. Esa declaración estuvo dirigida a los delincuentes y violentistas que estaban causando un grave daño a nuestro país.

54. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Esta información fue sólo verbal?

No, había informes escritos y yo le pedí a Ministro Espina, que pusiera esa información a disposición del fiscal nacional, lo que así ocurrió.

55. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: En esa misma intervención habló de grupos organizados, ¿había información de grupos organizados a esa fecha?

Me remito a la respuesta anterior.

56. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Presidente, ¿Se representó usted que, de alguna forma, esa frase podría ser tomada por las FUERZAS de ORDEN y SEGRIDAD desplegadas en un sentido que, TORNARA a los MANIFESTANTES en la ENCARNACIÓN del ENEMIGO?

Todo lo contrario, los manifestantes eran las grandes víctimas de esa violencia desatada y de ese enemigo poderoso, había que combatir con toda la fuerza de la ley a ese enemigo poderoso y despiadado que no respetaba ni la vida, ni las personas, ni los bienes. Ese enemigo poderoso era la violencia y la delincuencia y había que combatirlo para proteger no sólo a los ciudadanos que se manifestaban pacíficamente, sino que también a millones de compatriotas que estaban sufriendo los efectos de la violencia.

57. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Al día siguiente, prácticamente fue desmentido por el JDN de la RM ¿Hubo alguna conversación respecto a ello?

Él era el jefe de la defensa y tenía por obligación combatir la violencia, la delincuencia y el crimen organizado que se había desatado. Si él tenía la voluntad de estaba combatir esos flagelos con toda la fuerza de la ley entonces estaba en perfecta concordancia con mis dichos. Adicionalmente, yo ocupo con frecuencia la palabra guerra para referirme a enemigos poderosos, por ejemplo, muchas veces he dicho que estamos en guerra en contra la pobreza, contra la ignorancia, contra la corrupción, contra la pandemia del COVID. Después el general me dio explicaciones de sus dichos. Cuando yo veía esa violencia irracional, sin límites, sin respetar a nada ni nadie, yo pensaba en los millones de chilenos y chilenas que iban a tener que levantarse mucho más temprano y llegar mucho más tarde a sus casas producto de la destrucción del metro. Cuando intentaban quemar los hospitales yo pensaba en los enfermos que no tendrían atención médica. Cuando quemaban los supermercados pensaba en los sectores vulnerables que iban a quedar sin abastecimiento. Cuando quemaban pymes, comercios y emprendimientos yo pensaba que se estaban destruyendo el esfuerzo y

los sueños de muchas familias chilenas. En consecuencia, como presidente de la república yo pensaba que tenía que combatir esa violencia y esa delincuencia que tanto daño le estaban causando a los chilenos, con toda la fuerza y el rigor de la ley y los instrumentos del estado de derecho. Entre ellos el estado de excepción constitucional. En consecuencia, nunca dije que estaba en guerra contra los ciudadanos. Todo lo contrario, estaba protegiendo a los ciudadanos. De hecho, en esa misma declaración digo que estoy de acuerdo con las demandas y necesidades que están manifestando pacíficamente los ciudadanos y comprometo mi mayor esfuerzo para atender con urgencia esas necesidades y requerimientos. De hecho, dos días después presentamos al país una amplia y poderosa agenda social.

58.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Por cierto ¿Es efectivo que se reunía prácticamente a diario con el JDN de la RM?

No a diario, pero si con frecuencia.

59.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Usted nos señaló que SI conocía las REGLAS de USO DE la FUERZA. Confrontadas a los PRINCIPIOS REGULADOS en el DERECHO INTERNACIONAL de los DD.HH, en particular los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (ONU), se norma que las REGLAMENTACIONES INTERNAS, deben contener directrices, a las que MENCIONAREMOS, ¿Nos puede indicar si RESIDEN en lo que usted conoce como PRESIDENTE de la REPÚBLICA en el caso chileno?:

Especifique las circunstancias en que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley estarían autorizados a portar armas de fuego y prescriban los tipos de armas de fuego o municiones autorizados.

Yo conocía en general las reglas del uso de la fuerza, obviamente no soy experto ni conozco el detalle. Si cuando se discutían nosotros buscábamos como darles eficacia a carabineros y al mismo tiempo proteger los derechos de las personas. Esa es la discusión que se da hasta ahora y que se va a intensificar con el proyecto de ley del gobierno actual de nuevas reglas sobre el uso de la fuerza. Si creo que dichas reglas debiesen estar reguladas a nivel de ley.

60.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : El PRINCIPIO 24, prevé que los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley adoptarán las medidas necesarias para que los funcionarios superiores asuman la debida responsabilidad cuando tengan conocimiento, o debieran haberlo tenido, de que los funcionarios a sus órdenes recurren, o han recurrido, al uso ilícito de la fuerza y de armas de fuego, y no adopten todas las medidas a su disposición para impedir, eliminar o denunciar ese uso. ¿Qué MEDIDAS se tomaron para materializar esta OBLIGACIÓN?

Por de pronto las instrucciones originales, fueron:

Primero evitar en la mayor medida posible, todo abuso, atropello e incumplimiento de protocolos y reglas del uso de la fuerza. Segundo, reglas de transparencia para informar de los hechos de forma veraz y oportuna. Tercero, que frente a cualquier acto o hecho que tuviera caracteres de delito, se debían poner los antecedentes a disposición de la fiscalía y la justicia. Cuarto, frente a hechos que pudieran ser irregulares o delictuales en donde se debía hacer sumarios administrativos internos o poner antecedentes a disposición de la fiscalía. Esas reglas apuntaban a que los altos mandos de carabineros y PDI se hicieran responsables e insisto en que hubo colaboración en esta materia, nunca percibí resistencia.

61.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : CGR NOTIFICÓ al GDC en Noviembre de 2019 el inicio de un SUMARIO ADMINISTRATIVO por USO INDEBIDO de material ANTIDISTURBIOS. Dicho SUMARIO finalmente determinó RESPONSABILIDADES, y la CGR solicitó al GENERAL ROZAS, aplicar SANCIONES ¿Conoció usted el INICIO, término y CONTENIDO de ese SUMARIO? ¿Conoció las ACCIONES desplegadas por CARABINEROS para cuestionar la competencia de la CGR respecto de las materias investigadas? ¿Sabe usted si se aplicó alguna sanción?

Solo en términos generales, tuve conocimiento del sumario. Fue un hecho público y notorio y, por lo tanto, tuve conocimiento por información del Ministerio del Interior, de carabineros o de la prensa.

No recuerdo con precisión como me informe.



El sumario administrativo fue cuestionado por carabineros quien recurrió a la justicia. No recuerdo si la justicia se pronunció al respecto. Si hubiera habido un sumario con conclusiones no cuestionadas, naturalmente hubiera sido analizado por el gobierno con mucho cuidado para ver cuáles eran las medidas que correspondían.

62. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Las "Orientaciones de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos sobre el empleo de armas menos letales en el mantenimiento del orden" de 25-10-2019, recuerdan que en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y de los principios internacionales sobre el uso de la fuerza, los Estados tienen la obligación de velar por que el personal de las fuerzas del orden rinda cuentas de sus actos, incluidas toda decisión de utilizar la fuerza así como también los Estados están obligados a exigirle que rinda cuentas por sus omisiones. Se agrega que todo personal de las fuerzas del orden, particularmente los mandos, es responsable de sus decisiones y acciones. Todo uso de la fuerza debe estar justificado y ser justificable. ¿Qué MEDIDAS de RENDICIÓN de CUENTAS adoptó como JEFE de ESTADO respecto del USO de la FUERZA entre OCTUBRE de 2019 y MARZO de 2020?

En primer lugar, frente a cualquier situación irregular o que pudiera revestir caracteres de delito la instrucción que dimos fue iniciar sumarios administrativos y poner antecedentes a disposición de la justicia. Porque los sumarios determinan responsabilidades administrativas y la justicia las responsabilidades penales, no el presidente. Seguimos dos acciones, total transparencia, no ocultar ninguna información y la instrucción permanente, no solo a los altos mandos, de cumplir el doble propósito de resguardar el orden público y proteger los DD.HH, sino que también una serie de acciones concretas, por ejemplo en la acción de carabineros para proteger DD.HH, el porte de VCC en los que usaron escopeta antidisturbios, en que hubiese personal de DD.HH de carabineros que acompañarían a las patrullas operativas que trabajaban en terreno y por lo tanto, sin duda que nos preocupaba esa orientación de Naciones Unidas y esa responsabilidad, lo cual hay que mencionar que se ejercía en un contexto extraordinariamente difícil por la violencia extrema, lo cual no significa justificar nada, pero si permite comprender mejor lo ocurrido en ese contexto de extrema violencia

que existía en el país. Además, debo recordar todas las acciones en defensa de los DD.HH ya mencionadas, antes y después del 18 de octubre del 2019.

63.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Las mismas ORIENTACIONES señalan que los Estados deberán velar por que, antes de adquirir y equipar al personal, que se lleve a cabo un examen jurídico para determinar si las armas menos letales y equipo conexo estaría prohibido, en algunas o en todas las circunstancias, por alguna norma del derecho internacional o interno, en particular el derecho de los derechos humanos. Como parte del examen jurídico, deberían llevarse a cabo ensayos para evaluar los efectos de todos los usos razonablemente probables o esperados de las armas. En cualquier caso: no se deberá autorizar la adquisición, el despliegue o el uso de armas menos letales, cuando estas entrañen un riesgo indebido de muerte o lesiones graves. ¿Se implementó alguna medida tendiente a CUMPLIR con estos DEBERES?

64. Por supuesto que estas reglas deben cumplirse. El primero que debe velar por el cumplimiento es carabineros, y, en segundo lugar, es una materia de preocupación del estado y del gobierno velar por el cumplimiento de estas normas. Hubo una preocupación permanente del gobierno en esta materia, por ejemplo, todo lo relacionado con los balines de goma y las EAD. Lo primero fue revisar el proceso de compra de estos balines, y en la orden de compra realizada durante el gobierno anterior figuraba que esos balines debían cumplir con las reglas nacionales e internacionales, por lo que no debían ser riesgosos para la ciudadanía. También se le pidió al CDE que revisara si la empresa proveedora había cumplido con la normativa y de lo contrario que ejerciera las acciones que correspondían. Posteriormente salió un segundo informe que contradecía al primero. Fue entonces que se decidió primero restringir y luego suspender el uso de las EAD.

65.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Quién tuvo a su cargo la revisión de la compra de las municiones adquiridas en el Gobierno anterior?

Primero carabineros, con colaboración del ministerio del interior y luego el CDE, en lo referente a responsabilidades penales o civiles.

66.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Ud. personalmente tuvo a la vista el segundo informe al que hace referencia su respuesta? y ¿cómo se informó de su existencia?

No, no lo tuve a la vista y no recuerdo cómo lo conocí.

67.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: En una noticia de la página web de EMOL de 30 de octubre de 2019 se indicó que usted otorgó en esa fecha un firme respaldo a la acción de Carabineros durante las protestas ocurridas desde el 18 de octubre de 2019, aunque reconoció que en algunos procedimientos pueden haber ocurrido errores que significaron violaciones a DDHH. Se exhibe noticia
<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2019/10/30/965884/Pinera-respaldo-Carabineros-errores-protestas.html>

En esa línea, la noticia indica que:

Tras visitar a los policías heridos durante las manifestaciones, el Mandatario señaló que "durante las últimas semanas hemos conocido hechos de extrema violencia que han costado la vida de 20 personas. **Lamentamos cada una de esas muertes** y quiero decirle a los familiares que mis pensamientos y oraciones están con ustedes. Pero también hemos tenido que lamentar 1.506 personas que han sido heridas o lesionadas".

"De esas personas, 947, es decir casi dos de cada tres, pertenecen a Carabineros, la Policía de Investigaciones o nuestras Fuerzas Armadas, lo cual refleja la violencia del ataque que han recibido nuestras fuerzas de orden y seguridad y el compromiso con que los carabineros están cumpliendo su misión", enfatizó.

¿Qué información mantenía de las personas fallecidas a esa fecha en el contexto de manifestaciones a nivel nacional? ¿Qué medidas tomó sobre ese punto?

Lo que más nos preocupaba en circunstancias tan especiales era proteger las vidas humanas. Creo que no hay ninguna persona que haya perdido la vida por acción de carabineros, sentenciada por la justicia. Lo más doloroso siempre y en situaciones extraordinarias, son las pérdidas de vidas humanas,

que era un tema que me preocupaba y me ocupaba dirigiendo todo nuestro esfuerzo hacia el resguardo del orden público y el respeto por los DD. HH apuntando a evitar pérdidas de vidas. Y, por lo tanto, hay que distinguir entre la institución de carabineros, integrada por más de 60 mil funcionarios que en nuestra apreciación, buscaba ese doble objetivo (control de orden público y respeto a los DD.HH.), de aquellos miembros de carabineros que cometieron errores, excesos, abusos o delitos que sin duda debiesen ser juzgados por la justicia. Por esta razón el apoyo a carabineros que entonces era escaso y hoy abundante no es incompatible con condenar y llevar a la justicia a quienes cometieron delitos, atropellos o abusos contra los DD.HH.

68.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Cuando usted menciona que hay 1.506 personas heridas o lesionadas y que, de esas personas, 947 pertenecen a Carabineros. ¿En base a qué información respaldó esa afirmación? ¿Pidió información específica sobre los casos de funcionarios de Carabineros lesionados y de civiles lesionados?

Proviene del ministerio de interior, MINSAL, Ministerio de justicia y DDHH. Lo que yo estoy diciendo es que 20 personas habían perdido la vida. Recuerdo que en el incendio del almacén de kayser se perdió una gran cantidad de vidas. Estoy dando las cifras de un informe de junio del 2021 que recibí como presidente elaborado por el segundo piso. Naturalmente, como presidente yo estaba preocupado en conocer los daños y destrucción que estaba provocando esa violencia inusitada y particularmente los daños a las personas, pérdidas de vidas y lesiones. Por eso en la entrevista yo mencioné que lamentamos cada una de las 20 muertes, que solidarizamos con las víctimas y también que habíamos tenido personas civiles y carabineros lesionados y que dentro de los lesionados 2/3 correspondían a carabineros. No conozco el detalle de cada una de estas víctimas, por supuesto conozco la situación de las víctimas más emblemáticas.

Quiiro destacar que se atribuyen cinco muertes a agentes del estado, en este caso carabineros y fuerzas armadas. Primero el caso de Talcahuano que fue un atropello que involucraba a un miembro de la marina. Segundo, el caso de Curicó en que se le atribuyó la muerte a un militar y que la justicia acreditó que el responsable era un civil. Recuerdo también dos casos atribuibles a personal de ejército en Coquimbo y La Serena, que no se si esos procesos judiciales han llegado a término y recuerdo otro más que se les atribuye a carabineros.

Quiero también recordar que hubo muchas noticias falsas en esa época. Algunos medios de comunicación fueron muy poco cuidadosos en entregar la información porque muchas veces difundieron con gran espectacularidad hechos que eran evidentemente falsos, como, por ejemplo, la acusación de la existencia de un centro de torturas en la estación de metro Baquedano y muchos otros ejemplos más. Esa es una lección a sacar del estallido social en relación a la forma en que se informa a la población y que hay que tomar resguardos especiales para que la información sea veraz y completa y oportuna.

69. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Por otro lado, la noticia señala:

En ese contexto, Piñera sostuvo que **"por supuesto pueden haber errores e irregularidades**. Si algún carabinero se aparta de lo que establecen los protocolos que están establecidos en las reglas del uso de la fuerza que siempre debe ser legal dentro del marco de la ley, racional, cuando sea necesario, proporcional evitando el uso de la fuerza".

"Cada vez que eso ocurra, Carabineros inicia un sumario interno y cuando corresponda pone los antecedentes a disposición de la fiscalía. Porque quiero decirlo de forma fuerte y clara: para este Presidente, nuestro Gobierno y Carabineros de Chile, **los DD.HH. son un compromiso inquebrantable** y por lo tanto estamos siempre preocupados de cumplir nuestras obligaciones y proteger los derechos de todos", recalcó.

"No tenemos nada que ocultar, el tema de los DD.HH. es un tema esencial para este Presidente, este Gobierno, para Carabineros de Chile, la PDI y nuestras FF.AA. Hemos actuado con total transparencia. Efectivamente se pueden cometer errores, se puede salir del protocolo. Eso no va a ser tolerado ni va a quedar en la oscuridad", enfatizó.

¿Usted controló o solicitó información sobre el estado o conclusión de los sumarios o medidas disciplinarias de Carabineros?

Mantengo mis dichos.

Respondiendo su pregunta no controlaba, pero si tenía información. La solicitud de información era una responsabilidad que le correspondía al ministerio del interior y era un tema que cuando pedíamos transparencia, sumarios y entregar antecedentes a la justicia, le pedíamos al ministerio de interior que se preocupara de que esas instrucciones se cumplieran y, de hecho, se preocupaba de que esas instrucciones no solo llegaran al GDC, sino que también a los distintos miembros de las fuerzas de orden y seguridad a través de dictámenes internos. Acá tengo una serie de oficios internos de carabineros que daban cumplimiento de esas instrucciones.

70. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Se le exhibe nota de prensa sobre su VISITA a don OSCAR LAGOS.

<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2019/11/06/966390/Pinera-visita-a-victima.html>

¿Recuerda usted este episodio? ¿Cómo se gesta esta visita?

Si, lo recuerdo. Parte de la labor de un presidente es solidarizar con las víctimas y al igual como algunas veces visité a carabineros heridos y también a familiares de Carabineros en la Moneda, visité también a algunos civiles lesionados. En esa oportunidad, la víctima Oscar Lagos, quien nos contó que volviendo de su hogar fue víctima de la violencia.

71. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Sabe usted que RESPECTO de este caso NO hubo SUMARIO ALGUNO en CARABINEROS?

No lo sabía. Pero sí sabía que carabineros realizó más de 1400 sumarios.

72. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿cómo se canalizó esa información respecto a los sumarios?

A través del ministerio del interior y a través de informes que recibía de asesores en mi carácter de presidente. El 29 de junio de 2021 yo recibí un informe en que se me indica la situación de los desórdenes públicos, lesionados y otros. Querellas, resultado de las querellas y las medidas cautelares preventivas como también la situación de sumarios. Este informe indica que a esta fecha había habido 1434 sumarios, de los cuales algunos estaban en etapas investigativas y otros finalizados. A partir de esos sumarios se habían generado cargos a 193 carabineros, desvinculación de 21 carabineros, medidas expulsivas en trámite, arrestos, amonestaciones y 1242 sobreseimientos. Obviamente como presidente estaba interesado en conocer la situación de los desórdenes públicos, de las lesiones, de las querellas, de los resultados de las querellas y también de los sumarios administrativos de carabineros y sus resultados. Lo que muestra que era un tema que por supuesto nos preocupaba y a partir de esa información tomábamos decisiones y acciones para corregir esas situaciones.

Y, por tanto, yo visité y recibí en la Moneda a lesionados de carabineros y lesionados civiles.

73. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿qué otro caso de lesionados civiles recuerda?

No recuerdo, pero sí visité a más personas.

74.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : A propósito del caso citado, de don OSCAR LAGOS, las "Orientaciones de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos sobre el empleo de armas menos letales en el mantenimiento del orden" contempla que, cuando determinados participantes en una reunión se comporten de manera violenta, el personal de las fuerzas del orden tiene el deber de distinguir entre esas personas y el resto de los participantes, y en todo caso: el uso de armas menos letales para dispersar una reunión debe considerarse una medida de último recurso y después de haber emitido una advertencia apropiada y dando tiempo a los participantes de la reunión para que acaten la advertencia. Las armas menos letales sólo deberán apuntar a los individuos que cometan actos de violencia, y solo podrán utilizarse armas que cumplan las normas internacionales en materia de precisión. ¿Supo usted si las ARMAS y MUNICIONES utilizadas por CARABINEROS, cumplían con ese estándar?

Naturalmente, al principio, como ya le dije, la principal preocupación era que se cumplieran las normas existentes en materia de uso de la fuerza y esa preocupación de que se cumplieran evolucionó a mejorar las normas y por ello apenas tuvimos evidencia de que las EAD estaban originando daño y que las postas de 12 perdigones eran riesgosas porque se dispersaban en exceso. Lo primero que hicimos fue pedir información de esta situación a carabineros y cuando llegábamos a conclusiones, usábamos nuestra influencia para que esas situaciones se corrigieran y no encontramos gran resistencia de parte en carabineros, sino que más bien encontramos colaboración de parte del alto mando para restringir y suspender el uso de EAD y luego suspender el uso de cartuchos de 12 postas y reemplazarlos por cartuchos de 3 postas, que carabineros no tenía. Quiero recordar que los balines de goma habían sido adquiridos por la administración anterior y revisamos si los procesos de compra y entrega y se ajustaban a los requerimientos internacionales. Podría haber habido incumplimiento del proveedor, pero nosotros pedimos que el CDE revisara la posible comisión de un delito por parte del proveedor al no haber cumplido con las normas técnicas y eventualmente falsificado la información.

75.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Diversas reglas internacionales, e incluso ESTUDIOS de CARABINEROS, a propósito de los PIC o PROYECTILES de IMPACTO CINÉTICO, como los utilizados por las FUERZAS POLICIALES, poner la alerta de que apuntar a la cara o a la cabeza puede provocar la

fractura del cráneo y lesiones cerebrales, daños en los ojos, incluida la ceguera permanente, e incluso la muerte, agregando que apuntar al torso puede causar daños a los órganos vitales y los proyectiles pueden penetrar en el cuerpo, especialmente cuando se disparan a corta distancia. Por ende, los proyectiles de impacto cinético no deberían dirigirse a la cabeza, la cara o el cuello. ¿Supo Ud. qué medidas tomó para ASEGURARSE que estas especificaciones fueran CONOCIDAS por quiénes UTILIZABAN el ARMAMENTO en contexto de CONTROL de ORDEN PÚBLICO?

Corresponde a carabineros tener los protocolos adecuados y asegurar que su personal este debidamente preparado para utilizar esas armas de acuerdo con los protocolos y las reglas del uso de la fuerza. Entiendo que esos protocolos y reglas si fueron conocidos por las personas que trabajaban en la parte operativa en terreno. Dentro de esos protocolos está, por ejemplo, el ángulo de tiro. Entiendo que hubo entrenamiento, difusión e información a los carabineros en terreno. Los que más conocen de esta materia son los subsecretarios del interior.

76.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : EL PRINCIPIO 19 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (ONU), establece que "Los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley procurarán que todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley reciban capacitación en el empleo de la fuerza y sean examinados de conformidad con normas de evaluación adecuadas. Los funcionarios que deban portar armas de fuego deben estar autorizados para hacerlo sólo tras haber finalizado la capacitación especializada en su empleo". ¿Supo Ud. qué medidas IMPLEMENTÓ, INSTRUYÓ o CONOCIÓ a este respecto?

Esa es una responsabilidad que corresponde al ministro del interior o subsecretario al tener relación directa con carabineros. Según la información que se me entregó, sé que hubo capacitación en el uso de EAD por el riesgo que estas pueden significar. Recuerdo que de parte nuestra nos preocupamos de que los que usaran esta arma estuvieran capacitados, usaran VCC y hubiese un delegado de carabineros de DD. HH para velar por el fiel cumplimiento de estas normas. Este caso en particular sí fue una preocupación nuestra que se cumpliera.



31

77.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Qué medidas se tomaron para PRECAVER situaciones de stress u otros derivados de la intensidad de las manifestaciones, respecto del PERSONAL POLICIAL? Se lo preguntamos, porque el PRINCIPIO 21, de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (ONU), establece que "Los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley proporcionarán orientación a los funcionarios que intervengan en situaciones en las que se empleen la fuerza o armas de fuego para sobrellevar las tensiones propias de esas situaciones".

Sin duda la magnitud, extensión y gravedad de los hechos de violencia y desórdenes públicos puso una carga emocional y psicológica muy fuerte en las fuerzas de orden y seguridad. Hubo jornadas de trabajo muy extensas y extenuantes para estas fuerzas de orden y seguridad. Nuestra preocupación como gobierno, y se habló varias veces con los altos mandos era por esta situación por la cantidad de licencias médicas y los casos de estrés. Recuerdo que los generales y los altos mandos nos informaron de medidas para aliviar el estrés en carabineros. No fue un tema ausente. Esa fue una razón más para decidir incrementar la dotación de carabineros a través de el reingreso de retirados recientes y el adelanto de los egresos de las escuelas de oficiales y suboficiales.

78.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: De esas medidas para aliviar el estrés, ¿recuerda una alguna en particular?

Entre ellas estaba ayuda psicológica y reducción de jornadas.

79.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Conoció el contenido de las denuncias que realizó Carabinero al Ministerio Público?

El contenido específico de las denuncias no. Si sabía de la existencia de sumarios y de la instrucción de poner a disposición de la justicia los antecedentes cuando correspondiera. El objetivo era asegurarnos de que esa instrucción se cumpliera y esta tarea era responsabilidad del ministerio del interior. Una a una no tenía conocimiento. Alguien en el gobierno probablemente si sabía, el subsecretario de prevención del delito. Yo personalmente no leía denuncia ni querellas.

80.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: El día 19 de junio de 2022 el NYE PRENSA publicó en la plataforma TWITTER el fragmento de la entrevista al periodista Rodrigo Herrera en el programa "SIN FILTROS" el siguiente video:

Se deja constancia de exhibición del documento:

https://mobile.twitter.com/NYC_prensa/status/1535077929427750912

En él se afirma que hubo una reunión con el director de televisión, en específico con MEGANOTICIAS, en los primeros días del 18 de octubre del 2019. Sr. Piñera, ¿Es efectivo que se realizaron estas reuniones? ¿Asistió a ellas con uno o más de sus Ministros? ¿Quiénes estuvieron presentes? ¿Se dio la orden de no mostrar las cifras de las violaciones a los derechos humanos elaboradas por el INDH?

En primer lugar, jamás dimos ninguna instrucción en ese sentido. Todo lo contrario, lo que buscábamos fue siempre la transparencia y para lo cual el ministerio del interior, de justicia y salud entregaban la información relevante. Había mucha fake news.

81.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Tomó usted conocimiento de la LESIÓN sufrida por VALESKA ORELLANA CANALE en la Estación Central el viernes 18-10-2019?

No. No recuerdo.

82.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Tomó usted conocimiento de la LESIÓN sufrida por la actriz MARÍA PAZ GRANJEAN en ALAMEDA con Dr. CORVALÁN, el viernes 18-10-2019 en horas de la tarde?

No recuerdo.

83.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Conoció usted la lesión sufrida por el adolescente de iniciales K.M.C, al interior de un edificio, el 19-10-2019?

De los casos particulares acordarme con nombre y apellido no. Sí conocíamos problemas de heridos o lesionados de esos días y que tomamos todas las medidas posibles para evitarlos.

84.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Tomó usted conocimiento de la LESIÓN sufrida por don MARIO ACUÑA en la comuna de BUIN, el Miércoles 23-10-2019 en hrs de la tarde?

No recuerdo casos particulares casi cuatro años después, pero si tengo conciencia de que tomamos conocimiento de lesionados y heridos y por eso la instrucción era que, en todos estos casos, se generara una acción que era: sumarios administrativos o poner antecedentes a la justicia y transparentar la información.

85.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: En una noticia de 26 de noviembre de 2019, publicada por la página web de 24 horas, se indicó que José Miguel Vivanco, Director para las Américas de Human Right Watch mencionó en una entrevista que se reunió con usted para presentarle el informe publicado esa semana, donde se da cuenta de "graves violaciones a los derechos humanos, principalmente por parte de Carabineros". Se indicó que en esa oportunidad usted aseguró que se habían enviado diversos oficios a la institución advirtiéndoles de su actuar (minuto 4:28 en adelante).

Se exhibe noticia: <https://www.24horas.cl/nacional/jose-miguel-vivanco-la-actitud-del-presidente-no-fue-de-desacuerdo-con-el-informe--3752619>

¿A qué oficios se refiere en esa nota? ¿Cuál era su contenido? ¿le entregó materialmente el informe de HRW?

Los oficios a carabineros los enviaba el ministerio del interior, no la presidencia y tengo un listado de los oficios que mandaron los distintos ministros del interior a carabineros. El gobierno respondía los informes de los organismos de DD. HH como el de HRW o el de CIDH, en esas respuestas se corregían algunos hechos, se reconocían otros y se plateaba aceptación de varias recomendaciones. No conocía el contenido preciso de cada oficio. Solo respecto a algunos de ellos tenía información del contenido y de otros no. Si me reuní con el director del HRW. Respecto a sus declaraciones probablemente me refería a los múltiples oficios que mando el ministerio del interior a carabineros y a otras instrucciones para velar por el fiel y buen cumplimiento de la norma básica de mantener el orden público con respeto a los DD.HH. Pienso que si me entregaron físicamente el informe. Los informes eran

respondidos por el gobierno, porque ni la alta comisionada en DD. HH ni el HRW eran jueces, sino observadores.

86.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: **¿Lo expuesto en el informe de HRW era NOVEDOSO?**

Pienso que la política de transparencia que adoptó nuestro gobierno facilitó el trabajo de algunos organismos internacionales de DD. HH y la preparación de esos informes. En el fondo, esos informes recogían lo que teníamos de información del INDH, fuerzas de orden y seguridad, ministerio de justicia, etc. Esas instituciones hacen un trabajo muy importante y necesario, pero no tenían la capacidad de investigar la veracidad de las acusaciones y los hechos. Por eso la política del gobierno era entregar esos antecedentes a la fiscalía para que los investigara.

87.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Se le entregó ese informe al fiscal nacional?

No lo recuerdo, pero ese informe era de público conocimiento.

88.PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Se reunió con otro Director o funcionario de algún organismo internacional durante el periodo que inició el 18 de octubre de 2019? En caso afirmativo, le solicitamos que nos indique en qué fecha y qué puntos se trataron en esas reuniones

Yo personalmente invité a la alta comisionada de DD. HH de la ONU y a altos directivos del HRW a enviar misiones a Chile, cosa que hicieron. A través del ministerio de justicia se invitó a la Comisión Interamericana de DD.HH. Me reuní con HRW y conversé con la alta comisionada de DD. HH de la ONU. También me reuní con organismos como INDH y defensoría de la niñez. También converse con muchos presidentes de países amigos también por el interés internacional que había sobre Chile.

89.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: **En su declaración de 12 de mayo de 2022 en causa RUC 2110018984-1, el Sr. Sergio Micco, ex director ejecutivo del Instituto Nacional de Derechos Humanos indicó lo siguiente:**

El caso que hablamos con Larraín fue el caso de la fábrica KAISER. Esto lo tratamos al día siguiente con el Presidente de la República, reunión a la que también fue la Jefa de la RM del INDH Beatriz Contreras, mi asesor Carlos Bellei y Rodrigo Bustos. Y ahí se hablaron estos temas. El Presidente se comprometió a dar instrucción que teníamos derecho a concurrir a recintos policiales y de salud para ver lo que estaba ocurriendo y cumplir así con nuestro mandato.

También discutimos con el Presidente sobre nuestros informes. Enviamos 1165 oficios en el periodo a Carabineros. Entre octubre y noviembre fueron 175 oficios con distintas solicitudes o planteamientos. También empezamos a recabar información, creamos un correo electrónico y después un formulario donde recibimos denuncias, y empezamos a dar información al público con reportes en nuestras plataformas. El Presidente nos hizo ver que estábamos dando por hecho las violaciones de DDHH, e insistió de manera muy enfática que a quien le correspondía aclarar eso era a los Tribunales de Justicia. Eso lo conversamos el 23 de octubre.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Solo para aclarar ¿El Presidente le señaló que su posición era que para que hubiera violación de DDHH se necesitaba una condena de una persona determinada?

Eso es. Tenía un punto, nosotros le hablamos de 5 personas asesinadas, 530 casos de violencia sexual, etc.. Nos decía "uds están presentando una querrella, pero si no pone la palabra querrella da a entender que hubo 530 casos". Luego, debo ser justo en reconocer que, en Naciones Unidas, el Presidente reconoció que hubo violaciones de DDHH. Pero esta tensión se dio mucho dentro del gobierno, de si era necesario una sentencia.

¿Quiénes estuvieron presentes en la reunión que mencionó el Sr. Sergio Micco de fecha 23 de octubre de 2019? ¿La reunión se realizó por solicitud de él? ¿Qué temas se abordaron en dicha reunión? ¿Qué medidas, fuera de las mencionadas, tomó a partir de lo informado por el ex director del INDH?

¿Se reunió en otras oportunidades con el ex director del INDH? En caso afirmativo ¿Qué temas se trataron en dichas reuniones?

Sí, me reuní con el ex director del INDH en varias oportunidades. Recuerdo una reunión en la moneda el día 23 de octubre con participación del ministro de justicia, subsecretaria de Justicia y DDHH. En esa oportunidad me presentó muchas denuncias y le enfaticé no confundir una denuncia con la verdad final y por tanto debíamos aclarar que eran denuncias, pero no hechos acreditados judicialmente. Para que haya un atropello a los DD. HH no se requiere necesariamente una sentencia.

90. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Esa reunión del 23 de octubre ¿Se realizó por petición de Sergio Micco?
Sí, se realizó a solicitud de Sergio Micco.

91. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿En otras oportunidades se reunió con Micco? ¿Recuerda cuáles fueron las temáticas que se abordaron?

Yo creo que sí, tuve más de una reunión con Micco.

Micco pidió en algún momento más recursos y apoyo logístico y pidió también mayor facilidad para ingresar a lugares que le interesaban, especialmente recintos policiales y de salud, para lo cual se requería de salvoconductos especiales los cuales fueron otorgados. En esa reunión le dije que estábamos a su entera disposición para facilitar la labor del INDH y les entregamos más presupuesto, apoyo logístico y autorizaciones de acceso a locales como hospitales y comisarías.

92. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: Por otro lado, el día 10-12-2019, Día Internacional de los DD.HH., usted reconoce como víctimas de violaciones de derechos humanos tanto a Gustavo Gatica como a Fabiola Campillay, casos que no contaban con condena alguna. ¿Podría explicar si esta afirmación OBEDECIÓ a un cambio de criterio? (Se le exhibe al testigo noticia publicada en el siguiente enlace correspondiente a CNN Chile, nota del 10-12-2019: https://www.cnnchile.com/pais/pinera-gustavo-gatica-fabiola-campillay-carabineros-heridos_20191210/).

" Quiero expresar mis condolencias, mi solidaridad y reiterar nuestro compromiso con la verdad y la justicia y nuestro compromiso con prestar toda la asistencia que sea necesaria para aquellas personas que sufrieron las consecuencias de violaciones a los derechos humanos, y también aquellas personas que sufrieron las consecuencias de la violencia que se ha desatado en nuestro país tenga la ayuda y la colaboración para recuperar su salud", dijo.

"Estoy pensando, por supuesto, en personas como Gustavo Gatica, Fabiola Campillay, que perdieron completamente su visión y también estoy pensando en el cabo segundo Sebastián Artigas, que recibió un balazo en el rostro en Pudahuel, mientras cumplía con su deber. En el cabo segundo María José Hernández, la carabinera Abigail Catalina Aburto, cuyos rostros fueron quemados con bombas molotov, como lo pudimos apreciar todos los chilenos"

Si una persona sufre consecuencias de la violencia, independiente de las responsabilidades penales, el gobierno quería prestarles solidaridad y apoyo. Obviamente que Fabiola Campillay y Gustavo Gatica sufrieron consecuencias de la violencia, por esa razón el gobierno le ofreció apoyo y solidaridad. Por lo tanto, no creo que haya contradicción porque me refería a personas que habían sufrido violencia.

Respecto a las declaraciones de Sergio Micco, por supuesto que puede haber un atropello a los DD. HH sin sentencia, porque es posible que la justicia nunca logre reunir antecedentes para sentenciar. Pero para que haya una verdad jurídica tiene que haber una sentencia, porque es la justicia la que determina las responsabilidades penales. Respecto a mis declaraciones, lo que admito, es mi solidaridad con las víctimas, el compromiso con la verdad y la justicia y la voluntad de prestar ayuda a todas las personas que sufrieron la violencia o atropello a los DD.HH independiente de la causa de la lesión. Pienso que estas dos personas necesitaban ayuda del gobierno y por eso el gobierno se las ofreció.

93.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: En esta entrevista que recoge CNN ud. ¿Le reconoce la calidad de víctimas de violaciones a los DD. HH a Gustavo Gatica y Fabiola Campillay?

Por supuesto que reconozco la calidad de víctima de la violencia de ambos. Pero corresponde a la justicia calificar la existencia de delitos de DD.HH.

94.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Entonces su criterio para que exista violaciones a los DD. HH es que tiene que haber una sentencia?

No. Es perfectamente posible que exista una violación de los DD. HH y que la justicia nunca logre acreditarlo.

95.PREGUNTA DE LA FISCALÍA: Actualmente, ¿ud. le atribuye la calidad de víctima de violaciones a los DD.HH a Gustavo Gatica y Fabiola Campillay?

En el caso de Fabiola Campillay existe ya un fallo judicial ejecutoriado. En el caso de Gustavo Gatica entiendo que aún no hay fallo de la justicia. Yo no soy juez y no me corresponde juzgar, pero sí respeto los fallos de la justicia. Ahora, sin conocer todos los antecedentes en mi opinión, en estos casos, si hubo violación a los DD.HH.

96. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA** : Respecto a las víctimas mencionadas ¿Ud. se refería a que las consecuencias eran respecto de las violaciones de los DD. HH o son víctimas de la violencia en general?

Me remito a la respuesta anterior.

97. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA:** Se le exhibe NOTICIA publicada en el siguiente enlace de LA TERCERA corresponde a una nota del 30-10-2019:

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/rozas-defiende-actuar-de-carabineros-durante-manifestaciones/883460/>

En ella se consigna lo siguiente:

En cuanto a las denuncias por abuso policial, ROZAS aseguró que "son los casos excepcionales que a mí me ocupan y me preocupan. Hemos recibido las denuncias serias y responsables, hemos recibido las denuncias del INDH... y todas esas denuncias están canalizadas, por un lado, en el Ministerio Público, y, por otro lado, se han iniciado los sumarios administrativos".

¿Conoce usted cuántas DENUNCIAS se acumulaban a la FECHA de esa DECLARACIÓN esto es el 30-10-2019?

No recuerdo que informes tenía en esa fecha, pero sí las declaraciones del General Rozas eran consistentes con las instrucciones que habíamos dado, sumario administrativo, antecedentes a la justicia, etc.

98. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA** : Dentro de la INFORMACIÓN que recibía ¿Conoció usted las CIFRAS DIARIAS sobre CONSUMO de MUNICIONES calibre ?12 y.37? ¿No le pareció relevante contar con esa información?

Cifras diarias no tenía.

99. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA** : ¿Conoció sobre cifras globales?

Sí supe de las dificultades con las municiones y los tiros de 12 o 3 postas y que había que empezar a usar solo la de 3 postas.



- 100. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: El 27 de noviembre, usted anuncia que, a partir de dicho día, se sumaban 4534 carabineros para ejercer labores.**

<https://www.interior.gob.cl/noticias/2019/11/27/presidente-pinera-impulsa-medidas-para-sumar-a-mas-de-4-500-carabineros-en-las-calles-todos-los-que-creemos-en-la-democracia-y-amamos-la-paz-debemos-unirnos-y-condenar-categoricamente-la-vio/>

¿Sabe usted si esos carabineros estaban capacitados para el CONTROL de ORDEN PÚBLICO?

En primer lugar, el 27 de noviembre todavía estábamos en una situación completa en materia de orden público y seguridad ciudadana y era evidente que carabineros no tenía los recursos humanos, financieros, tecnológicos y de equipamiento para resguardar adecuadamente el orden público y el respeto de DD.HH. Tuvimos una reunión con los altos mandos y analizamos la idea de aumentar las dotaciones de carabineros y para hacerlo de forma inmediata era por medio legal anticipar el egreso de las Escuelas de oficiales y suboficiales para disponer de mayor dotación de carabineros y PDI, y lo segundo era reintegrar transitoriamente a las fuerzas de orden a efectivos que hubiesen tenido un retiro reciente y con buenas calificaciones. Así se aumentó la dotación para el control de orden público que era la prioridad. Quiero recordar que nuestra labor era poner a disposición los recursos para tomar estas medidas cosa que ocurrió, pero la asignación operativa y la revisión de capacitaciones de esos funcionarios era responsabilidad de carabineros y la PDI, porque era función operativa. En todo caso, es importante mencionar que estos carabineros y PDI que se incorporaron prevenían de las Escuelas de oficiales y Suboficiales o que habían pasado a retiro recientemente, no eran personas que desconocían la labor policial.

- 101. PREGUNTA DE LA FISCALIA : En el Oficio N.º 171 de la subsecretaria de DDHH y en la declaración prestada por el ex Ministro Señor Chadwick, el viernes 31 de marzo, se señala que *"Que el primer mandato del Presidente en pos de promover la transparencia de las instituciones públicas en la contingencia fue el de consolidar a través del Ministerio del Interior toda la información oficial relacionada con la crisis que afectaba al país desde el 18 de octubre. Este mandato, originado en el contexto de la reunión con el presidente del INDH sostenida el día 23 de octubre, incluyó información proveniente de las policías, del Ministerio del Interior, de la DPP***

y del INDH. Además del reporte diario que realizaba el Ministerio del Interior.”.

¿Durante el período de la contingencia, cada cuánto recibía usted esta información?

Esa información se entregaba diariamente a la prensa y medios de comunicación y se publicaba en la página web del ministerio del interior. Yo si tenía acceso a esa información. Puede que el ministerio del interior me entregara información adicional a la que se publicaba. Pero básicamente la política era transparencia total, o sea que la información clara, veraz, transparente y oportuna para no tener múltiples fuentes que puedan contradecirse.

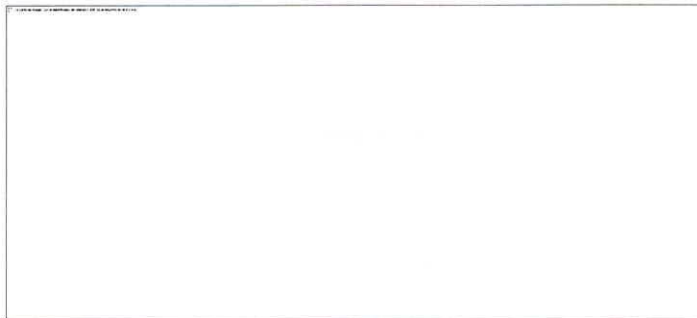
102. PREGUNTA DE LA FISCALÍA En el mismo oficio 171, la subsecretaría de DD. HH, señala: ***En respuesta a una instrucción presidencial, el domingo 3 de noviembre se constituyó en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos un equipo de coordinación de información institucional del Ejecutivo, constituido por, además de las autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, representantes de los ministerios de Interior, Defensa, Relaciones Exteriores. Este equipo se reunió el martes 5 de noviembre, el jueves 7, el viernes 15 y el lunes 25.***

¿Recuerda cuál fue el contenido de esa instrucción? ¿Se le retroalimentó respecto a la misma?

Recuerdo esa instrucción que estaba dentro del marco de tener información veraz y oportuna. En este caso del tema de DD. HH nos pareció importante que la subsecretaria de DD. HH coordinara la información proveniente de los Ministerio de Justicia, Interior, defensa y relaciones exteriores.

103. PREGUNTA DE LA FISCALÍA En declaración prestada por Ud., en la causa de LH, señaló lo siguiente:





¿Sabe dónde constan dichas solicitudes?

Nosotros tuvimos en esta época reuniones en la moneda con los ministerios y altos mandos para evaluar y en esa oportunidad planteamos que necesitaban para cumplir mejor su función y poder ayudar. En esa oportunidad carabineros pidió una serie de requerimientos, yo le di el visto bueno y se canalizó a través de la subsecretaría del interior y la dirección de presupuesto. Le di el ok en esa oportunidad.

Con alto mando me refiero al GDC y director general de PDI.

104. PREGUNTA DE LA FISCALIA : En su agenda presidencial, recibida en la causa a través del oficio 735, consta "*Martes, 26 de noviembre de 2019 9:30 Palacio de La Moneda, S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera, firma PDL para que FFAA colaboren con el cuidado de infraestructura crítica.*" ¿Por qué se toma esta decisión? ¿Se tenían antecedentes de que carabineros no estaba dando abasto?

Desde mucho antes veníamos trabajando en un proyecto de ley que, al igual que ocurre en muchas democracias del mundo, permitieran a las FF. AA colaborar en el resguardo de la infraestructura crítica, como plantas eléctricas, centros de comunicación, agua, puertos, aeropuertos., etc. y teníamos la discusión porque quisimos hacerlo por vía administrativa pero el contralor dijo que tenía que ser materia de ley. Comenzó la discusión y algunos parlamentarios dijeron que tenía que ser reforma constitucional y los ministros de defensa prometieron sacar el proyecto y no lo lograron. Cuando llegó esta situación queríamos reemplazar a policías por FF. AA para resguardar la infraestructura crítica. Es un proyecto que venía de antes y que se aceleró porque había una gran necesidad de fortalecer la labor de carabineros en la protección el orden público y la seguridad ciudadana y una forma de hacerlo era liberar a carabineros de proteger infraestructura crítica y permitir que las FF. AA asumieran

esa responsabilidad y esto requería una ley que pudiese reformarse la orgánica de FFAA o una reforma constitucional.

105. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : En el mismo oficio 735, se indica que "*Martes, 17 de marzo de 2020 8:30 Palacio de La Moneda, S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera, acompañado del Ministro del Interior, Gonzalo Blumel, encabeza el lanzamiento del documento elaborado por el Consejo para la reforma a Carabineros*". El trabajo para ese documento ¿Cuándo se inicia? ¿Quién lideró ese trabajo?.

La reforma de carabineros la lideraba el Ministerio del Interior, venía de mucho antes y fue parte del programa de gobierno y por tanto se empezó a trabajar en ella el primer día del segundo gobierno. Sin perjuicio de ello en algún momento decidimos acelerar este proceso en donde participaba el PJUD, INDH, Fiscalía y muchos expertos en la materia y este consejo hizo un informe que se juntó con otro que hizo el senado y se fusionaron en un plan de acción de modernización de carabineros que está avanzando. Ese consejo lo lideraba el ministro del interior.

106. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Qué diagnóstico lo lleva a iniciar este proceso de REFORMA? ¿Formó parte de los COMPROMISOS ante ORGANIZACIONES de DD. HH? ¿Qué seguimiento se le dio a ese documento? ¿Qué acciones se realizaron a partir de dicho documento?

El diagnóstico que teníamos era que carabineros no tenía recursos humanos ni equipamiento, ni tecnología para combatir con eficacia un crimen organizado altamente armado y financiado. Segundo, venía con mucho problema de arrastre, Caso Huracán y temas de probidad y tercero, había que modificar la legislación porque estimábamos que los grados de autonomía de carabineros era excesivo y debía haber un mejor control civil. Recibimos el apoyo de organismos internacionales, otras policías e iniciamos este proceso.

Muchos de los informes eran muy críticos en la forma en que operaba carabineros y los informes señalaban que la modernización era necesaria e hicieron recomendaciones que fueron incorporados en el proceso de modernización.

Se juntan dos informes en un plan de acción que tiene 70 medidas legales, administrativas y de operación. Debiese estar disponible en el ministerio del interior y ese plan de acción recogió el acuerdo transversal más el aporte del senado y se transforma en un plan de acción de modernización de carabineros con bastante apoyo transversal.

107. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: La referencia al crimen organizado ¿dice relación con los hechos de violencia desencadenados a partir del 18 de octubre o con criminalidad común o de origen distinto?

La referencia al crimen organizado se refiere a nuestra convicción de que, en algunos casos, como por ejemplo la quema simultánea de 7 estaciones de metro, existió una organización criminal.

108. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿METRO le entregó información sobre la existencia o no de videos tomados por cámaras de seguridad en los sectores en los que se dio inicio a los incendios?

No recibí información directa de metro en esta materia. Pero los medios de comunicación dieron a conocer muchos videos tomados en las estaciones de metro y señalaron que había algunos puntos ciegos en estas estaciones, donde pudieron haberse cometido delitos.

109. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: El 28 de Octubre de 2019, la ENFERMERA NATALIA ARAVENA CONTRERAS, recibió en calle ALONSO de OVALLE un GOLPE de LACRIMÓGENA en su ROSTRO, lo que le provocó PÉRDIDA TOTAL de uno de sus ojos. El 15-11-2019, diversos medios (incluyendo el canal de TV MEGA) consignaron una CARTA ABIERTA a usted como PRESIDENTE de su padre.

Se deja constancia de exhibición del documento: <https://doble-espacio.uchile.cl/2019/11/15/lo-emplazo-senor-presidente-a-exigir-explicaciones-al-general-director-de-carabineros/>

¿Conoció usted esta carta? ¿Instruyó usted que alguno de sus asesores tomará contacto con este padre para darle respuesta? ^(OBJ)

Estas cartas normalmente llegan a la oficina de parte de la presidencia y ahí son respondidas. Son cientos al día. No tengo recuerdo de esa carta. Sí puedo decir que los casos de

pérdida ocular, sobre todo cuando era pérdida total, eran tratados con especial cuidado y dedicación, por el MINSAL. Por eso se estableció el PIRO, que prestaba atención medica psicológica, social y económica a las víctimas de traumas oculares. Nos preocupábamos sistemáticamente de contactar a todas las personas que pudieron haber tenido daño ocular para ofrecer ayudas. Las cifras de daño ocular eran muy variadas porque una cosa es tener una contusión menor que requiera atención ambulatoria y otra cosa es la pérdida de un ojo. A las personas que sufrieron daños oculares graves, nos preocupamos de contactarlas en más de una ocasión para ofrecer la ayuda del programa PIRO.

110. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿El PIRO estaba radicado en el MINSAL?

El PIRO estaba radicado en el MINSAL, con la colaboración de la subsecretaría de DD.HH, que se dedicaba a contactar a las víctimas.

Este tema lo conversamos con el ministro de salud varias veces. Los casos de daño ocular fueron tema de especial preocupación y esa preocupación se canaliza con el ministro de salud y la subsecretaría de DD. HH y varias veces lo conversé con ambos y siempre el objetivo era tener los medios y recursos suficientes para atender eficazmente a todas las personas con daño ocular. Ocasionalmente recibía la información de quienes recibían atenciones.

111. PREGUNTA DE LA FISCALÍA ¿Le fue solicitada REUNIÓN por parte de personeros de AMNISTÍA INTERNACIONAL? ¿Conoció usted el INFORME "OJOS SOBRE CHILE" y los INFORMES de SEGUIMIENTO?

No recuerdo haber recibido petición de reunión ni tampoco haberme reunido con ellos. Hubo muchos informes, algunos los conocí, pero a quien le correspondía verlos y responderlos era a carabineros o la subsecretaría de DD.HH o el ministerio del interior.

112. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : De un modo análogo a lo acontecido con el Director del INDH, SERGIO MICCO ¿Sostuvo reuniones o recibió usted ANTECEDENTES sobre vulneración de derechos de NNA por parte de la señora DEFENSORA de la NIÑEZ?

Recuerdo haberme reunido con ella, ella también pidió más facilidades, recursos, capacidades y el tema central de la defensoría era la defensa de los derechos de NNA, así que es posible que haya tenido peticiones y que atendimos esas peticiones de mayor presupuesto y apoyo.

113. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Durante su MANDATO hubo, a lo largo de todo Chile, FUNCIONARIOS de CARABINEROS y del EJÉRCITO, FORMALIZADOS por DELITOS contra los DD.HH. Varias víctimas, presentaron además ante la JUSTICIA CIVIL, DEMANDAS contra el ESTADO. ¿Tomó usted CONTACTO con el CDE para efectos de conocer la POSTURA que esa entidad tendría en AMBAS materias?

Sí recuerdo que hubo contacto porque les correspondía presentar las querellas en materia de DD.HH. Muchas deben estar en plena tramitación. No recuerdo contacto o comunicación respecto a la postura sobre la defensa de los intereses del estado en materia civil. Sí recuerdo que el CDE le toca este doble rol de querellante y defensor del fisco.

114. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: En la carpeta investiga se encuentra el Oficio 46 SUBDICAR del 13/12/2022, en que se da cuenta de tuit de “@carabdechile” con fecha 30/10/2019 en que se lee “*Presidente de la República y General Director visitan en el hospital institucional a carabineros lesionados. Hasta hoy, 161 funcionarios han resultado con heridas graves y menos graves*”.

**¿A cuántos funcionarios de carabineros lesionados visitó en dicha ocasión?
¿Cuántos se encontraban en dicho hospital?**

Recuerdo esa visita, en que compartimos con varios carabineros lesionados, no recuerdo número exacto.

Yo visité más de una vez a carabineros lesionados al igual que visité a más de una vez a civiles lesionados, como este enfermero. No todas las visitas fueron con publicidad. Recuerdo haber ido a visitar a las dos carabineras quemadas por bomba molotov. Ahora era muy importante como aparte en la labor del presidente solidarizar con las víctimas civiles o carabineros y una de nuestras preocupaciones era el estado de ánimo de los carabineros. Por eso estábamos preocupados de cuantos estaba pidiendo licencias médicas y si estaban recibiendo ayuda psicológica.

115. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : A esa época ¿Conocía usted que ENTRE CARABINEROS había también FUNCIONARIOS con LESIONES OCULARES? ¿Supo usted cuál era el ORIGEN de esas LESIONES?

Si. Yo no investigué ninguno de esos casos, pero si recuerdo que estaba fuerte la idea de que había muchos perdigones que no eran de carabineros sino de otros sectores y que apuntaban no solo a carabineros sino también a civiles.

116. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿De dónde nace esa información?

Del Ministerio de interior o de salud probablemente. En algunos casos, teníamos impresión o convicción de que muchos perdigones que causaron daño no tenían origen en carabineros. Ahora bien, ¿Quién está investigando eso? Ustedes que son la fiscalía.

No es que a nosotros no nos importara nada o que estuviéramos en las nubes, estábamos muy comprometidos, pero en circunstancias muy difíciles, tanto así que, aunque a la fiscalía quiere investigar la autoría de los asesinatos, en el 97 por ciento de los casos no llega a ninguna parte por imputado desconocido. Uno no es capaz de controlar todo como quisiera.

117. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :supo Ud. si se tomó conocimiento de civiles detenidos disparando escopetas?

No recuerdo.

118. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Durante su mandato ¿Qué medidas para mejorar las CAPACIDADES investigativas (administrativas y penales) de estos casos adoptó?

Se tomaron varias medidas entre las que ya menciones, la creación de división de DD. HH en carabineros, la creación de unidades regionales de DD. HH en carabineros, la incorporación en la formación de carabineros en materia de DD. HH, agentes en DD. HH que acompañaron a las funciones operativas. Y también fortalecimos la capacidad de efectuar sumarios de carabineros.

119. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿En qué consistió ese fortalecimiento de la capacidad de efectuar sumarios?

Consistió en entregar recursos.

120. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : y en la PDI, ¿se reforzaron las capacidades investigativas? ¿O eso quedó de cargo de cada una de las policías?

Se reforzó el área de DD. HH en ambas policías con más personas, recursos, etc.

Sí hubo fortalecimiento en temas de DD. HH respecto al tema investigativo hubo un aumento importante en sumarios dentro de carabineros y eso significó asignar más recursos a esos sumarios y esos llegaron a término, porque como decía antes, hasta el 29 de junio habían 1434 sumarios o investigaciones y que estaban terminados 1337 y en curso 97 y eso implicó asignar más recursos.

121. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿ El Director de la PDI solicitó más recursos para los laboratorios y brigadas investigativas?

Si recuerdo peticiones de más recursos de PDI, no recuerdo en específico el tema investigativo. En todo caso la mayor cantidad de sumario fueron en carabineros

122. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Durante su mandato ¿Qué medidas para REPARAR a las VÍCTIMAS de estos casos adoptó diferentes al PIRO?

En el PIRO se atendían principalmente lesiones oculares y había apoyo médico, social, psicológico, económico y de reinserción. Además del PIRO hubo otro programa del Ministerio de Salud para heridos graves producto de la situación especial que vivía el país y en tercer lugar nosotros también entregamos pensiones de gracia siguiendo las recomendaciones del INDH.

123. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿En qué ministerio quedó erradicada las pensiones de gracia?

Ministerio del Interior.

124. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿funcionarios de Carabineros también recibieron pensiones?

No lo sé.

125. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Durante su mandato ¿Qué medidas apuntadas a la garantía de NO REPETICIÓN adoptó?

En primer lugar, la implementación de las subsecretarías de DD. HH, cuya misión principal era facilitar la búsqueda de la verdad y justicia y contribuir a crear una cultura de DD. HH, que impida atropellos en el futuro. Además, hicimos un esfuerzo por crear mecanismos dentro de las fuerzas de orden de seguridad y fuerzas armadas, en materia de formación del personal en DD.HH.

126. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: Cuando dice crear mecanismos, ¿a qué se refiere?

Se cambiaron los curriculum, se firmaron protocolos entre el ministerio de justicia y derechos humanos y además me remito a lo expresado en materia de reforma a carabineros y derechos humanos.

127. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: En el mismo Oficio 46 SUBDICAR del 13/12/2022 acompaña respaldo en video de su visita a la escuela de Suboficiales de Carabineros el día 24/11/2019. También se aprecia registro de esta visita en el link: <https://prensa.presidencia.cl/discurso.aspx?id=134801>.

En el oficio mencionado se acompaña tuit de @carabdechile en que se indica que esta visita trató de un "*Conversatorio Procedimental*". También en la red de Instagram institucional se adjuntó fotografía con el texto "*respaldo y reconocimiento al trabajo de Carabineros y la PDI*" y en la revista institucional Orden y Patria se tituló su visita con la frase "*Reconocimiento a una difícil labor*".

Dentro de los registros se encuentran declaraciones como las de Katherine Martorell afirmando: "*Como Gobierno estamos orgullosos con el trabajo que están realizando*", "*no se dejen engañar por unos pocos*", "*sigan tranquilos, mucha fuerza, lo han hecho extraordinario*".

¿Qué motivaciones existieron para realizar esta visita? ¿Podría DESCRIBIR el CONTENIDO de las INTERVENCIONES? ¿Usted como PRESIDENTE de la REPÚBLICA fijó la POSTURA del GOBIERNO a la que alude la subsecretaria MARTORELL?

Sí recuerdo la visita. Ese nombre de conversatorio procedimental no. Fue una visita más bien de apoyo y respaldo a la difícil y exigente labor que cumplían carabineros y además enfatizar la importancia de compatibilizar el orden público y el respeto a los DD.HH.

La posición del gobierno fue siempre de apoyo a carabineros que cumple una labor esencial para la democracia, orden, estado de derecho, tranquilidad y que en esos tiempos estaban en un periodo de altas exigencias, pero siempre dentro del marco de la ley y por eso siempre apoyamos a la institución de carabineros y siempre condenamos los delitos, abusos o atropellos que pudieron cometer alguno de sus integrantes.

128. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : A esa fecha ya circulaban distintas denuncias por lesiones oculares y actos de violencia institucional cometidos por Carabineros de Chile contra manifestantes y civiles en general; en efecto, ya se había producido la LESIÓN de GUSTAVO GATICA; el día anterior, el sábado 23 de noviembre la de CLAUDIO VALDIVIA. ¿Cómo inciden estos casos en el “apoyo” expresado? ¿Puede usted REPRODUCIR las INSTRUCCIONES, ADVERTENCIAS, RECONVENCIONES o todo LLAMADO de atención que usted como PDR formuló al GDC por estos hechos?

Una cosa es apoyar a carabineros como institución, y otra, que es totalmente compatible, es condenar los abusos y atropellos que pudiesen cometer alguno de sus integrantes. Hay algunos que han cometido delitos y deben enfrentar a la justicia. A través del ministerio del interior le pedíamos a carabineros tomar todas las medidas necesarias, cosa que ellos estaban dispuestos a hacer, en contexto de posibles abusos a los derechos humanos.

Esas palabras son de la subsecretaria Martorell y no hay planificación previa de lo que va a decir. La posición del gobierno era de apoyo a carabineros y reconocer la importancia de su labor, exigencias y dificultades que estaban viviendo en ese tiempo, especialmente en esos

duros días después del 18 de octubre y recordar siempre que su labor debe enmarcarse dentro del marco de la constitución, la ley y el pleno respeto a los DD.HH.

129. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : También se informa sobre visita suya a la Ceremonia de Egreso de la Escuela de Carabineros de 29 de noviembre de 2019. En aquella ocasión usted afirmó que habían *"más de 200 Carabineros heridos, en su mayoría graves, incluso heridos a bala y quemados"*. ¿De dónde obtuvo ese número de lesionados y esa información? ¿Cuál es el SENTIDO de mencionar esa CIFRA en la CEREMONIA de EGRESO?

Del ministerio del interior, de información que probablemente provenía de carabineros. De vez en cuando recibía informes que resumían los principales hechos de interés para mí como presidente. Dentro de ello estaban los carabineros lesionados incluyendo a varios que tuvieron daño ocular, lesiones graves, quemaduras y otros graves daños producto de la violencia vivida en esos días.

En ese momento la prensa empatizaba mucho con las víctimas civiles y ponían poca atención en las víctimas de carabineros y a mí me parecía de justicia reconocer que algunos carabineros pudieron haber cometido abusos o excesos, pero la inmensa mayoría no cometieron abusos o excesos y cumplieron fielmente su difícil misión. Muchos fueron víctimas de la violencia. Muchos de ellos sostenían que ellos eran la parte débil, en número y armamento, muchos se sentían víctimas y eso quise destacar en ese momento.

130. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: Estos informes que resumían los hechos de interés ¿entregaban los diagnósticos de los lesionados de Carabineros?

Si el informe de lesionados entregaba el tipo de lesión. El informe respecto a carabineros lesionados entregaba información sobre del número, tipo y gravedad y en base a esos informes yo recibía un informe resumen.

131. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿quienes preparaban esos resúmenes?

El segundo piso preparaba esos resúmenes.

132. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: Esos informes ¿a qué tipo de lesión se referían? ¿Mencionaban quemadura, gravedad, fractura?

No vi esos informes.

133. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Sobre esta existencia de gran cantidad de carabineros lesionados, ¿era válida la instrucción que esos hechos también debían ponerse en conocimiento de la fiscalía?**

Por supuesto que sí y entiendo que hubo denuncias en fiscalía por carabineros lesionados. En ese instante, había mucha complacencia y tolerancia con la violencia y mucha condena a la labor de carabineros y yo como presidente tenía la preocupación de contribuir a mantener alta la moral y el ánimo de los carabineros porque si ellos bajaban los brazos a través de múltiples mecanismos, como licencias médicas, retrasos la sociedad chilena quedaba en peligro de quedar a merced de los violentistas, por eso decía que eran como la primera línea de la seguridad de la ciudadanía. Estudié mucho la reacción de las policías en otras partes el mundo en situaciones semejantes.

134. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Esta CEREMONIA es la MISMA SEMANA en que usted se reúne con HRW, la misma semana que resulta LESIONADA, FABIOLA CAMPILLAY ¿hizo usted ninguna REFERENCIA a la necesaria SUJECCIÓN de la actividad policial al respeto, promoción y protección de os DD. HH?**

No recuerdo de memoria mis palabras en esa ceremonia, pero tengo la casi certeza de que siempre yo les daba apoyo a carabineros les recordaba la obligación de cumplir con la ley, los protocolos y el respeto de DD.HH. Me toco hablarles muchas veces a carabineros, ceremonia en las escuelas de oficiales, día de carabineros, etc.

135. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA: En la octava sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos, usted señaló que *"...ninguna autoridad política le puede dar una orden a Carabineros, la única facultad que tiene el Presidente es nombrar y destituir al Director General de Carabineros. Hay un tema de responsabilidad política, pero no están los elementos para hacer más eficaz el control de la autoridad política sobre las fuerzas del orden y Seguridad"*. Página 111 del archivador entregado por la Subsecretaria de DD.HH En este sentido, considerando la relación orgánica de subordinación y jerarquía existente entre el presidente de la República,**

el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y Carabineros de Chile, establecidos en la CPR, LOC de Carabineros y Ley 18.575, entre otros cuerpos normativos. ¿A qué se refería cuando hizo alusión a la existencia de un "tema de responsabilidad política"?

El presidente puede nombrar y destituir al GDC, pero no puede intervenir en la labor operativa de carabineros. No conozco esa acta. A la autoridad civil le correspondía analizar el grado de autonomía de carabineros, que en mi opinión era excesivo y que requería mayor sujeción al poder civil, para cumplir mejor su rol de conducción y fiscalización de carabineros.

136. PREGUNTA DE LA FISCALIA : Mediante un comunicado de prensa emanado de carabineros con fecha 13 de noviembre de 2019, se constató la veracidad de la declaración del entonces GDC en un audio, en donde señalaba "que no se daría de baja a ningún carabinero". <https://www.cnnchile.com/pais/audio-general-rozas-respaldo-carabineros-20191113/>. En relación con lo anterior, el artículo 104 de la CPR, establece que *"el presidente de la República, mediante decreto fundado e informando previamente a la Cámara de Diputados y al Senado, podrá llamar a retiro a los comandantes en jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea y al General director de Carabineros, en su caso, antes de completar su respectivo período"*. En este sentido a la luz de las declaraciones emitidas por GDC ¿Qué medidas se adoptaron cuando se tuvo conocimiento de dichas declaraciones? ¿Qué cursos de acción se sopesaron al respecto en relación a una posible remoción?

Creo y podría verificarlo, que el general Rozas agrega una frase del tenor de "siempre y cuando su actuación se enmarque dentro de la ley, los protocolos y los reglamentos de carabineros". En consecuencia, lo que dijo fue que no iba a dar de baja a los carabineros que actuaran dentro del marco de la ley, reglamentos y protocolos.

Por estas razones, no hubo acciones al respecto.

137. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : El GDC tiene la facultad de proponer al Presidente el retiro temporal de los oficiales de Carabineros mientras se llevan a cabo sumarios administrativos, frente a situaciones de



mala conducta (Artículo 65 letra b) del Reglamento N°8) y la facultad de disponer la Baja por Mala Conducta de los Suboficiales de Carabineros (Art. 127 N°4 letra a) del Reglamento N°8). ¿Supo usted si se HIZO VALER esta FACULTAD para casos de INVOLUCRADOS en presuntas violaciones de DD.HH?

No recuerdo que el GDC me haya propuesto el retiro temporal de un alto oficial, pero si recuerdo que a varios carabineros se le dio de baja por decisión interna de carabineros por mala conducta.

138. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : En su declaración prestada en causa RUC 1910055637-8 con fecha 19/07/2021, usted dijo que el gobierno requería *"información para verificar el inicio de sumarios correspondientes, la separación provisional del funcionario afectado de las labores operativas y la entrega de todos los antecedentes al MP"*. De acuerdo al artículo 40 de la LOC de carabineros Ley N°18.961, los oficiales de carabineros serán comprendidos en Retiro Temporal cuando el Presidente conceda su retiro a propuesta del GDC. En conjunto con ello, en Oficio N°1 SUBDICAR de fecha 28/01/2022, y en Oficio N° 38 SUBDICAR de 29/09/2022 vemos que tan solo 3 oficiales de carabineros fueron dados de baja por hechos de violencia institucional entre octubre de 2019 y marzo de 2020, todos por el mismo hecho del 29.01.2020 en Puente Alto. ¿Le llamó la atención que entre octubre de 2019 y marzo del 2020 solo le haya correspondido conceder 3 bajas de oficiales de carabineros por hechos de violencia institucional?

No conocía esos. Sí pedíamos información. De hecho, he mencionado un informe que recibí como presidente que contenía los resultados de los procedimientos de sumarios de carabineros, que habían terminado en desvinculaciones, expulsiones, arrestos, amonestaciones y otros cargos. Esa información la teníamos en algunas oportunidades como presidente, era más una labor que correspondía al ministerio del interior. A nosotros nos preocupaba y tengo un informe que indica los sumarios administrativos habían tenido consecuencias entre ellos formulación de cargos 193, desvinculación 21, medida de expulsión 18.

139. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : En la sesión N°114 de la Comisión de DDHH y Pueblos Originarios, Periodo Legislativo 2018-2022, Legislatura 367, realizada con fecha 21 de septiembre de 2020, se analizó la situación de disparos percutados por funcionarios del Ejército en las manifestaciones sociales verificadas el pasado 20 de octubre de 2019 en La Serena, en que resultó fallecido el ciudadano ecuatoriano Romario Veloz. A raíz de lo anterior el Auditor General del Ejército, señor Rodrigo Sandoval Calderón, en representación del comandante en jefe del Ejército, sostuvo que, en cuanto al eventual sumario administrativo, este se desarrollaría una vez concluido el proceso penal, en tanto se determinen posibles responsabilidades (...). A su vez, el entonces ministro de Defensa Mario Desbordes manifestó apoyar la decisión de realizar el sumario administrativo tras concluir el proceso penal, considerando a este sumamente determinante. Recordó que el rol del Ministerio es ponerse a disposición del órgano investigador, siendo por esto mismo poco conveniente iniciar ahora el sumario administrativo, entendiendo que es la justicia ordinaria la que debe determinar si corresponde realizar un juicio. A la luz de las declaraciones precedentes y considerando la extensión temporal del proceso penal ¿Cómo se ponderaba en estos casos el hecho de que los funcionarios permanecieran en sus funciones al no haberse iniciado sumario alguno? ¿Se adoptaron MEDIDAS para EVITAR, por ejemplo, que los FUNCIONARIOS al menos CESARAN de tomar parte de labores de repetición?

Tengo entendido que, a diferencia de carabineros, que sí hacía sumarios administrativos cuando había indicios de irregularidades, no ocurría lo mismo en el ejército y el que ponía los antecedentes a disposición de la justicia para que esta investigara sin sumarios previos. Hay ventajas y desventajas en los dos modelos. En un caso hay dos investigaciones en paralelo y en el otro hay una primero y otra después si es que corresponde.

140. PREGUNTA DE LA FISCALIA: En Oficio N° 3078 de 22.08.2022, remitido desde la Subsecretaría Relaciones Exteriores se acompaña el documento una declaración del Gobierno de Chile, en respuesta al Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.



En ella se citan diversas medidas tanto preventivas como correctivas que fueron tomadas para la promoción y resguardo de los derechos humanos en Chile, tales como el “*mandato a la fuerza pública de aplicar en forma estricta los protocolos de uso de la fuerza, bajo los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, resguardando los derechos humanos de todos*”. En la práctica ¿En qué se tradujo?

Los informes de los organismos en DD. HH eran normalmente respondidos por autoridades de gobierno y en algunos casos corrigiendo hechos, aclarando situaciones y en otros casos aceptando recomendaciones que hacían esos organismos. En el caso de la respuesta a la Alta comisionada, se planteó que el gobierno compartía varias de las recomendaciones que esta hacía y que resultó en una serie de medidas que tomo el gobierno.

141. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : En esta misma declaración se menciona que se concretizó la coordinación con el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública y el Poder Judicial para el cumplimiento íntegro del deber de investigar y sancionar posibles atropellos a los derechos humanos. ¿cómo se concretó esta coordinación y quien tenía a su cargo esta labor?

Esta tarea correspondía al ministerio de justicia y del interior y hubo una serie de medidas de coordinación entre estas instituciones. En algún momento convoque a al presidente de la CS y al fiscal nacional y otras autoridades para coordinar mejor las acciones de estos poderes e instituciones en lo que se refiere a la buscar la verdad y la justicia.

142. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿qué otras instituciones?

Puede haber habido ministerios. En estos casos puede haber estado Ministerio del Interior o de Justicia.

143. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Sobre la medida de restringir y luego suspender el uso de la escopeta antidisturbios, ¿Qué conoció acerca de los EFECTOS de dicha MEDIDA?

Efectivamente y fue una preocupación del gobierno y de este presidente. Apenas tomamos conocimiento de lesionados, daños oculares y otro tipo de situaciones el gobierno se preocupó y ocupó a través del Ministerio del Interior se conversó con los altos mandos de carabineros

como controlar esta situación, por eso en noviembre se toman dos medidas por carabineros: 1. Restricción del uso de escopeta antidisturbios y la 2. suspender el uso de la EAD. Adicionalmente hubo muchos oficios enviados por el ministerio del interior a carabineros por este tema.

El primer efecto es la restricción y luego la suspensión del uso de las EAD. A partir de ese instante disminuye, y debió reducirse a cero las víctimas por el uso de esa escopeta.

144. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Supo usted que con posterioridad a esas medidas las EAD se siguieron utilizando?

No tuve información de esa situación. Con posterioridad, después de dejar la presidencia, me enteré que ello sólo ocurría en situaciones muy excepcionales. La política conocida en ese momento fue primero la restricción y luego la suspensión en el uso de esas escopetas. Pero lo que yo sabía en ese momento era que se restringió el uso, solo se podían usar en categoría 5, es decir, riesgo inminente de la vida o integridad física del carabinero o de las personas que lo rodeaban y cuando se decretó la suspensión se dejó de usar y entiendo que no se salía con escopeta si estaba suspendido su uso.

145. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Supo usted que el 28-10-2019 el prefecto (s) de RP de CARABINEROS instruyó al PERSONAL a su cargo dejar de usar ESCOPETA ANTIDISTURBIOS? ¿supo que después de la suspensión se siguió entregando en la sala de armas la escopeta antidisturbios después de la suspensión?

No.

146. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Sabe usted que ROZAS revirtió esa medida de forma inmediata?

No. En todo caso son medidas que deben tomarse a nivel general, las reglas del uso de la fuerza deben ser una sola.

147. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: En relación a las medidas correctivas que se iban a desplegar de instructores de DD. HH ¿Tomó conocimiento del



despliegue de 251 instructores de derechos humanos de Carabineros? ¿Qué le fue INFORMADO sobre el RESULTADO de esa medida? ¿cómo se materializó?

La razón y motivo del despliegue de estos instructores era asegurar que las unidades operativas cumplieran fielmente con los protocolos y las reglas del uso de la fuerza. En consecuencia, el resultado esperado era una disminución en el exceso o error en el uso de la fuerza. Lo que sabemos es que a partir de esta medida se produjo una disminución muy significativa en la denuncia de estos abusos o excesos.

148. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Conoce usted la dependencia denominada DIGEMPOL (División de Gestión y Modernización de las Policías)? ¿Encargó usted, en el marco de la CONTINGENCIA, alguna tarea especial a la DIGEMPOL?

Una de las tareas encargadas al Ministerio de interior era liderar y orientar el proceso de modernización de carabineros para crear distintas instancias en donde participa el presidente de la Corte Suprema, fiscal nacional, etc. Que junto con el informe del senado permitió crear esta división de modernización y que sirvió para impulsar ese plan.

149. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : A propósito de las COMPRAS de MATERIAL LOGÍSTICO y RENOVACIÓN de MATERIAL RODANTE ocurrido durante 2020, teniendo en cuenta el DEBER de los ESTADOS de ASEGURARSE que dichas COMPRAS se avengan con las reglas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ¿De qué forma ese estándar fue asegurado? ¿Conoció usted los RESULTADOS de las PRUEBAS TÉCNICAS a los que dichas compras fueron sometidas?

Como presidente me toco aprobar el presupuesto necesario para modernizar el material que tenía carabineros para resguardar el orden público como carros lanza agua y lanza gases y también para modernizar el equipamiento de protección de carabineros como chalecos antibalas, cascos, etc. Ahora esa información de estándar etc., proviene de las unidades técnicas de carabineros probablemente con algún conocimiento de la subsecretaría de interior, pero no me involucre como presidente.

150. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Tuvo conocimiento de las visitas a Chile de policías extranjeras en el periodo comprendido entre el 18 de octubre de 2019 y el 31 de marzo de 2020? ¿Carabineros le informa sobre la decisión de traer policial extranjera? ¿Como y por qué medios?

Dentro del proceso de modernización, que venia del año 2018 estaba contemplado recibir la experiencia de policías extranjeras de países con un alto nivel de desarrollo. A raíz del 18 de octubre, se hizo mas necesario, y pensamos que la policial alemana y española y su experiencia sería necesaria, para aprender de ellos.

151. PREGUNTA DE LA FISCALÍA ¿Fue informado sobre la invitación extendida por el GDC de fecha 22-11-19 dirigida al DG de la guardia Civil de España?



General Director de Carabineros de Chile

Santiago, noviembre 22 de 2019.-

*Señor
Director General de la Guardia Civil de España
Don **FELIX VICENTE AZÓN VILA**
Madrid - España*

Tuve conocimiento de que se prestó esa asesoría, no más detalles.

152. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Fue informado sobre la invitación extendida por el GDC de fecha 22-11-19 dirigida al DG de la policía Nacional de España? ¿Fue informado sobre la invitación extendida por el GDC de fecha 22-11-19 dirigida al DG de la policía Nacional de Colombia?

★★★★

General Director de Carabineros de Chile

Santiago, noviembre 22 de 2019.-

Señor
Director General de la Policía Nacional de España
Don **FRANCISCO PARDO PIQUERAS**.
Madrid - España

★★★★

General Director de Carabineros de Chile

Santiago, noviembre 22 de 2019.-

Señor
Director General de la Policía Nacional de Colombia
General don **OSCAR ATEHORTUA DUQUE**.
Bogotá - Colombia

No.

153. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : la definicion de a que policias extender estas invitaciones, ¿quien la tomo?

La tomó carabineros de Chile, probablemente en conversación con autoridades del ministerio del interior. Son temas que se conversan. Cuando habían reuniones donde estaban el GDC y el director de la PDI se conversaba cómo mejorar la eficiencia operativa de las policías y cómo mejorar el respeto a los DD.HH. También se conversó sobre la colaboración de policías extranjeras con mayor experiencia. Pero quien hizo las invitaciones fue carabineros.

154. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Supo usted si se materializaron las visitas?

Entiendo que sí, de la policía española y alemana.

155. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Supo usted si se implementó alguna medida a partir de esas visitas?

Se recoge la experiencia y recomendaciones y se junta con las recomendaciones de otras fuentes. Recuerdo que había una comisión de modernización de carabineros y se recogieron recomendaciones de múltiples fuentes, entre ellas policías extranjeras.

156. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Tomo conocimiento sobre los informes de agregadurías emitidos por diferentes países sobre sistema de actuación policial y uso de armas no letales? ¿Como evaluaría esos informes?

No los conocí, pero sí recuerdo que buscamos recoger la mayor cantidad de experiencias y recomendaciones posibles. Por tanto, esto fue parte del aporte de otras policias al proceso de modernización de carabineros.

157. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Se le informo, cómo y por qué medios, de la visita de dos oficiales británicos con experiencia en orden público, que se realizaría el 28 de enero 2020 al 31 de enero 2020?

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'S' or 'D', enclosed within a large, loopy oval shape.

Perfil Visitas Reino Unido

- **Dave Martin**
Ex Comandante SO15 (Policía Metropolitana de Londres, Reino Unido)
 - Consultor internacional en seguridad, riesgos y gestión con más de 30 años de experiencia en el sector público y privado, especializado en seguridad pública y capacitación ejecutiva. Especialista en Principal combinar el análisis estratégico con experiencia operativa profundamente arraigada para identificar el riesgo y la complejidad, para luego proporcionar soluciones efectivas y sostenibles.
 - Carrera Policial como Comandante en la Policía Metropolitana, experiencia en la gestión de riesgos, impulsar el rendimiento y ofrecer un cambio transformador para proporcionar consultoría internacional y ejecutivo. Capacitación a una gama de clientes públicos y privados. Áreas especializadas incluyen: respuesta a crisis, evaluación estratégica de amenazas y riesgos, pruebas y aseguramiento, desarrollo de capacidades, gobernanza y desarrollo de políticas.
 - Especializado en los siguientes temas:
 1. Respuesta a crisis
 2. Evaluación estratégica de amenazas y riesgos, pruebas y aseguramiento
 3. Desarrollo de capacidades policiales, gobernanza y toma de decisiones
 4. Planificación de respuesta a contingencias
 5. Evaluación de protocolos de intercambio de información
 6. Planificación de seguridad para grandes eventos (visitas de estado, ceremonias públicas, eventos deportivos y otros)
 7. Terrorismo
 8. Armas de fuego: evaluador de riesgos y amenazas para MSP y alineado a procedimientos y comandos armados.
- **Dave Lawes**
Superintendente Jefe en funciones (Policía de Londres, Reino Unidos)
 - Formación internacional y desarrollo. Carrera policial de 26 años, ha trabajado entre la policía de Sussex y la policía de la ciudad de Londres. Experiencia en Políticas Uniformadas principalmente en: la creación de un índice de daños por colisión para informar aplicación de tráfico basada en evidencia (2014), en segundo lugar un estudio "Antes y Después de usar Body Worn Video" (en ciudades de Reino Unido) y, realizó un ensayo de control aleatorio, que prueba el impacto de Tasers durante un año de despliegue extendido (junto a Dr. Barak Ariel en la Universidad de Cambridge).
 - Ha proporcionado asesoramiento para la Dirección de Seguridad Pública en Jordania.
 - Especializado en los siguientes temas:
 1. Orden público en eventos masivos
 2. Armas de fuego
 3. Realización de estudios científicos relacionados a Seguridad y Orden Público (Armas).

No.

158. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Se evacuó algún informe producto de estas visitas extranjeras?

Esa tarea correspondía a carabineros, al Ministerio del interior y al Consejo de Modernización en que participaban distintos organismos del estado.

159. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Pudo revisar el contenido de este informe?

Solo las principales conclusiones que iban en la línea de mejorar la capacidad operativa, la gestión institucional, el respeto a los DD.HH., la transparencia y la sujeción al poder civil.

160. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Dónde debieran estar esos informes?

En carabineros o el ministerio del interior.

161. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : En particular el USTED como PRESIDENTE de la REPÚBLICA y/o el MINISTRO del INTERIOR y SEGURIDAD PÚBLICA el SUBSECTARIO u otra autoridad política ¿Podía tomar medidas sobre la restricción del uso de armamento y munición? ¿Disponer su SUSPENSIÓN?

En estricto rigor, creo que era una facultad operativa de carabineros. Sin embargo entre gobierno y carabineros había un diálogo permanente sobre los desafíos de esa situación de violencia y había una conversación en distintos niveles. Las decisiones operativas las tomaba carabineros y la PDI, las decisiones de políticas públicas las tomaba el gobierno.

162. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Hubo COORDINACIÓN en materia de COMUNICACIONES (vocerías) con los ASESORES del PRESIDENTE, MINISTRO del INTERIOR, SUBSECRETARIO, CARABINEROS, ¿PDI y JEFE de la DEFENSA NACIONAL durante el Estado de Excepción? ¿Entre los primeros cesado el Estado de Emergencia?

Había un diálogo permanente entre el ministerio del interior y el subsecretario y las fuerzas de orden y seguridad y se discutían todos los temas de seguridad, por lo tanto, pudo haber habido coordinaciones en temas comunicacionales que eran muy importantes. No recuerdo coordinación en materia comunicacional con el Jefe de la Defensa.

163. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Estuvo usted, su MINISTRO, SUBSECTARIO, ¿u otra AUTORIDAD de GOBIERNO en una o más de las salas de MONITOREO con que cuenta CARABINEROS?

Entiendo que el subsecretario del interior sí tenía acceso y participación en salas de monitoreo y que incluso participaban fiscales para tener visión de primera fuente sobre lo que pasaba en el territorio. No recuerdo haber estado en una sala de monitoreo a raíz de la contingencia. No recuerdo haber estado en una sala operativa en circunstancia distinta a inauguración o visitas protocolares.

164. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : El USO de ESCOPETA ANTIDISTURBIOS requiere CERTIFICACIÓN ¿Sabe usted cuántos oficiales y suboficiales CERTIFICADOS había al 18-10-2019? ¿Conoce usted en qué consiste el PROCESO de CERTIFICACIÓN? ¿sabe en qué consiste esa certificación? ¿Puede usted asegurar que la ESCOPETA ANTIDISTURBIOS sólo fue UTILIZADA por PERSONAL CERTIFICADO entre el 18-10-2019 y el 31-12-2020?

Para usar una escopeta antidisturbios se requería una certificación y capacitación, cuantas personas estaban capacitadas no lo recuerdo.

Con respecto al proceso de capacitación sabía que era un proceso de entrenamiento, teórico y práctico, en que se evaluaba la capacidad de las personas para hacer un uso correcto de la escopeta antidisturbios.

No, nunca supe que alguien no certificado haya hecho uso de la escopeta antidisturbios.

165. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Tomó usted alguna medida en torno a las certificaciones para el uso de la escopeta antidisturbios, entre esas fechas?

Sí se tomaron medidas relacionadas con esto: En primer lugar, fortalecer la capacitación y certificación en el uso de escopeta antidisturbios. En segundo lugar, uso de cámaras corporales y en tercer lugar, que las unidades previstas fueran acompañados por un instructor en DD.HH.

166. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : A diferencia de lo que venimos indicando, para el caso de la CARABINA LANZA GASES NO se exigía CERTIFICACIÓN a esas FECHAS ¿Recuerda ordenar usted alguna medida relacionada con generar una certificación para el uso de la carabina lanza gases, tal y como se requiere respecto de las escopetas antidisturbios?

No. Recuerdo que a propósito de los primeros casos de personas lesionadas por el uso de la CLG le pedimos a carabineros a través del ministerio del interior revisar los protocolos de uso. Este es un tema que requiere gran conocimiento técnico y el aporte de expertos.

167. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿ Conocía ud. Los protocolos de carabineros sobre el uso de la CLG que se pidió a través del ministerio del interior revisar?

Sólo en términos muy generales.

168. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Durante su primer mandato Presidente hubo personas con LESIONES OCULARES en AYSÉN por el uso de ESCOPETA ANTIDISTURBIOS. También una persona, a lo menos, sufrió una LESIÓN OCULAR (ceguera) por el uso de "paint ball". En su momento, esta munición si se suspendió ¿Por qué NO se obró de igual forma entre 2019 y 2020?

De hecho, la EAD fue restringida y luego suspendida en el mes de noviembre del 2019. En todo caso la EAD es usada por muchas policías del mundo. Sin embargo, en el caso de Chile cuando vimos los efectos, la decisión fue restringir y luego suspender, todo eso en el mes de noviembre del 2019.

169. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Autoriza usted la REVISIÓN de sus CORREOS remitidos desde la ADMINISTRACIÓN de LA MONEDA?

Voy a considerar y analizar su petición.

163. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Quiere usted agregar algo más?

Desde el inicio de nuestro gobierno planteamos la necesidad de modernizar carabineros con 4 objetivos fundamentales. Primero, mejorar su eficacia operativa en el resguardo del orden público, y la protección de la seguridad ciudadana. Segundo, fortalecer una cultura de respeto a los DD.HH. Tercero, mejorar la gestión y transparencia interna, la constitucional. Y cuarto, fortalecer el control civil sobre el funcionamiento de carabineros.

Frente a los hechos de violencia y alteración del orden público, ocurridos a partir del 18 de octubre de 2019, esa misión se priorizó y fortaleció. El objetivo principal era compatibilizar el necesario control del orden público, y la protección de la seguridad ciudadana, con el igualmente indispensable respeto a los derechos humanos de todos. Para lograr este propósito, se implementó un conjunto de acciones, medidas e

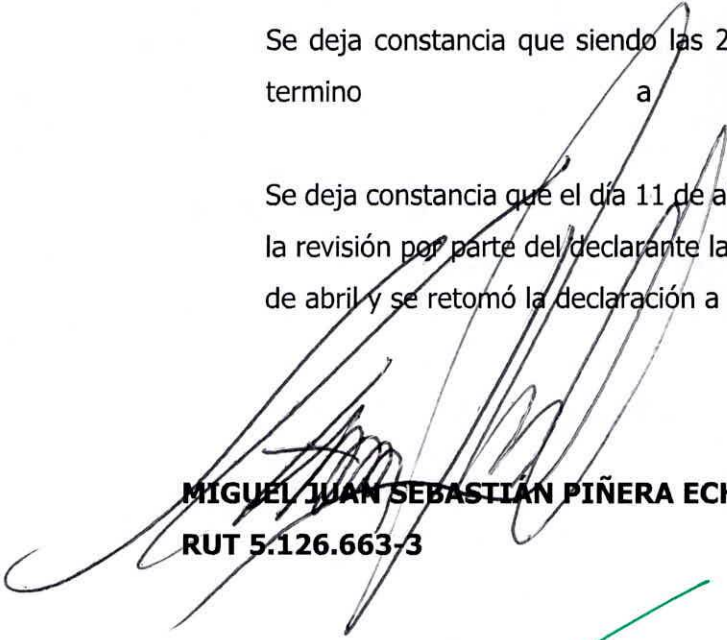
iniciativas legislativas, muchas de las cuales ya fueron mencionadas en esta declaración.

Es importante destacar que durante todo el período de violencia que afectó a Chile a partir del estallido social, en nuestro país siempre funcionó el estado de derecho, con separación e independencia de los 3 poderes del estado, y con pleno y normal funcionamiento del Poder Judicial y organismos como la fiscalía, el defensor público, el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la defensoría de la niñez, entre otras instituciones de nuestro país.

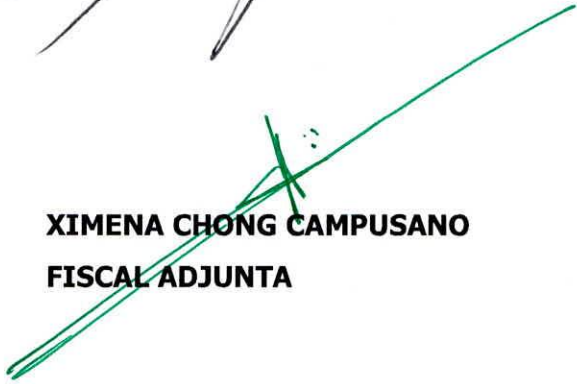
A nuestro gobierno le tocó enfrentar múltiples y variadas crisis. La crisis de violencia, las demandas sociales, la crisis económica, la crisis institucional y la crisis sanitaria. Para enfrentar estos desafíos, nuestro gobierno tomó todas las medidas necesarias y evitó incurrir en conductas de omisión pasiva. Adicionalmente, toda nuestra actuación se ajustó al marco de la constitución, la ley y el estado de derecho y con una permanente y especial preocupación y ocupación por enfrentar estas crisis con pleno respeto a la democracia y a los DD. HH de todos los ciudadanos.

Se deja constancia que siendo las 23:13 horas del día 12 de abril de 2023 se pone termino a la diligencia.

Se deja constancia que el día 11 de abril de 2023 alrededor de las 23:30 horas se inició la revisión por parte del declarante la que se extendió hasta las 01:20 horas del día 12 de abril y se retomó la declaración a las 15:00 del mismo día.



MIGUEL JUAN SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE
RUT 5.126.663-3



XIMENA CHONG CAMPUSANO
FISCAL ADJUNTA



TANIA SANCHEZ BOUFFANAIS
FISCAL ADJUNTA



MACARENA MELLICO RAIN
ABOGADA ASISTENTE



ROCIO CAMPOS OTAROLA
ABOGADA ASISTENTE

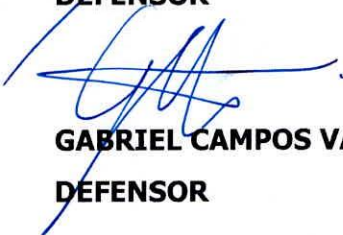


MACARENA ABARZÚA NEIRA
ABOGADA ASISTENTE



SAMUEL DONOSO BOASSI

DEFENSOR



GABRIEL CAMPOS VALDÉS
DEFENSOR

**DECLARACIÓN (QUERELLADO)**

En Santiago, a 19 de julio del 2021, siendo las 17:00 hrs., previa coordinación con la Fiscalía, comparece en causa **RUC 1910055637-8, don MIGUEL JUAN SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE, Presidente de la República**, CI N° 5.126.663-3, ingeniero comercial, domiciliado para estos efectos en Morandé 80, (La Moneda) , correo electrónico sdonosob@icloud.com Le asiste en esta diligencia el abogado defensor privado don SAMUEL DONOSO BOASSI y GABRIEL CAMPOS VALDÉS.

Apercibido conforme al art. 26 del Código Procesal Penal, fija el domicilio antes indicado.

Se le informan los hechos contenidos en las querellas dirigidas en su contra, entre otros querellados, por los querellantes Nicolás Toro, Oscar Castro Vila y otros; H. Senador Alejandro Navarro Brain; Leonardo Rissetti y otros (RD); por Carlos Margotta Trincado, Presidente de la Comisión Chilena de DDHH

Se le informan los derechos que le asisten de acuerdo al art. 93 del Código Procesal Penal. En especial se le previene que *"Tiene derecho a guardar silencio. El ejercicio de este derecho no le ocasionará ninguna consecuencia legal adversa; sin embargo, si renuncia a él, todo lo que manifieste podrá ser usado en su contra."*

Se deja constancia que para la práctica de la presente diligencia se ha recabado la autorización judicial respectiva conforme lo requiere el art. 23 inciso final, en relación al art. 300 letra a) y 301 del Código Procesal Penal

1. **¿Accede a prestar declaración ante la Fiscal Regional Claudia Perivancich Hoyuelos y el Fiscal adjunto Claudio Rebeco Muñoz?**

Accedo, renunciando a mi derecho a guardar silencio.

2. **¿Contaba el Gobierno, y en particular Usted, con informes de inteligencia -análisis de redes sociales u otros- que anticiparan el escenario de alteración del orden público que se sucedió a raíz del alza de la tarifa del Metro decretada el 01.10.2019?**

R: Existe un sistema de inteligencia a cargo de la ANI que colabora con el Presidente, pero no hubo ninguna advertencia concreta y específica sobre un desenlace de hechos como los vividos el 18 de octubre de 2019.

3. ¿Es efectivo que la ANI había hecho llegar a la Gerencia del Metro y al Ministerio de Transporte un informe de inteligencia el 08.10.2019 anticipando "hechos más allá de las evasiones" ¿Conoció ese informe antes del 18.OCT.?

Yo no conocí ningún informe de la ANI que anticipara en forma concreta y específica los hechos del 18 de octubre en adelante. Como Presidente he conocido los informes que hace llegar la ANI, a través del Ministerio del Interior (MI), pero eran de carácter general.

4. ¿Es efectivo que, a pocos días del 18.OCT.2019, Usted y el Ministro de Defensa de entonces, señor Alberto Espina, recibieron un informe de la Dirección Nacional del Ejército (DINE) que afirmaba que el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), había logrado introducir en Chile *"un batallón de 600 agentes clandestinos, expertos en guerrilla urbana"*, para llevar a cabo operaciones de insurrección en el país. ¿Qué validez se le dio a este informe y qué acciones determinó el mismo desde el Gobierno?

El Ministro de Defensa Alberto Espina me informó que habían antecedentes, que a su turno había recibido de las FFAA, probablemente de la Unidad de inteligencia del Ejército. Yo no leí ese informe, pero entiendo que en él se daba cuenta que habrían ingresado al país ciudadanos extranjeros, principalmente cubanos y venezolanos, que podrían haber participado en los hechos de violencia. Yo le pedí que esos antecedentes los pusiera en poder de la Fiscalía.

A su pregunta: la única decisión que se adoptó en función de ese informe fue poner los antecedentes a disposición del Ministerio Público (MP). No hubo otra decisión adoptada en función del informe. He aprendido a ser muy prudente con ese tipo de informes.

A su pregunta: No, la decisión de decretar estado de excepción no obedece a dicho informe porque, de hecho, en ese instante aún no lo conocía. Mi decisión obedece al estado de grave alteración del orden público (OP), a la violencia desatada y al hecho de que las Fuerzas de Orden y Seguridad estaban siendo superadas por la ola de violencia y el OP no estaba siendo debidamente resguardado.

A su pregunta: Yo tuve una reunión con el General Iturriaga antes de decretar el estado de emergencia, la noche del 18.OCT. para explicarle la naturaleza de las funciones que debía asumir como Jefe de la Defensa Nacional. Le planteé que la razón para decretar el estado de emergencia eran los saqueos, incendios, principalmente atentados incendiarios a estaciones del metro y edificios públicos, privados, los atentados contra infraestructura pública y privada y gravísimas

alteraciones al OP. En esas circunstancias Carabineros se vio superado por la violencia, porque no tenía la capacidad humana ni material para asegurar el resguardo del OP. Así me lo planteó el Ministro del Interior después de hablar con el General Rozas. Le dije al General Iturriaga que su misión era resguardar el OP con pleno respeto a los DDHH y al Estado de Derecho.

La violencia inusitada que sufrimos ese 18 de octubre nos llevó a decretar estado de emergencia, el cual siempre quisimos que fuera lo más breve posible. Dada la violencia inusitada y que el estado de excepción de emergencia no se aplicaba desde hacía décadas, siempre buscamos que las Fuerzas de Orden y Seguridad resguardaran el orden público lo antes posible para restablecer la normalidad constitucional, y con pleno respeto por el Estado de Derecho y los DDHH. Desde el mismo 18 OCT empezamos a tomar distintas medidas de prevención para resguardar los DDHH, como tomar contacto con los organismos de DDHH e invitarlos a Chile a observar e informar la situación y recomendar medidas para proteger mejor los DDHH. Adicionalmente coordinamos acciones con PJ, MP, INDH, Defensoría de la Niñez y DPP para asegurar el cumplimiento de sus funciones.

5. ¿La frase "estamos en guerra contra un enemigo poderoso..." que usted pronunció el 20.10.2019 fue definida y consensuada en alguna instancia de asesoría comunicacional? ¿Cuál fue el propósito?

No. Nunca se acordó expresar esa frase en ningún comité comunicacional o político del Gobierno. Es una frase retórica, no literal, que ocupo con mucha frecuencia. Suelo decir que estamos en guerra contra el COVID, contra el narcotráfico o contra la pobreza, procurando así identificar males que hay que combatir. El 20.10.2019 asistí a una reunión en dependencias de las FFAA en la que estaba el Ministro de Defensa, el Comandante en Jefe del Ejército y el Jefe de la Defensa. Hicimos una evaluación de los hechos de violencia que se habían incrementado en magnitud y gravedad y que se estaban extendiendo a todo Chile. A la salida de esa reunión hice una declaración en la que reafirmé el compromiso del Gobierno de resguardar el OP y enfrentar estos hechos con los instrumentos que establece la Constitución y la ley. Yo me estaba refiriendo obviamente a la violencia y destrucción y no, por cierto, a los manifestantes. De hecho, en esa misma declaración, si se escucha completa, hago un reconocimiento y valoración del derecho a la manifestación pacífica de los ciudadanos. Durante todos los hechos posteriores la 18.OCT., incluido el periodo de excepción, siguió en plena vigencia el Estado de Derecho, funcionando con total

autonomía el PJ, PL, el MP, el INDH y la Defensoría de la Niñez y se mantuvo en todo momento la libertad de prensa y la libertad de expresión.

6. ¿Tras el 18.OCT. diga cuáles fueron las principales instrucciones impartidas por Usted, como Jefe de Estado, al Ministro del Interior y subsecretario del interior?

Una de las principales preocupaciones que tuve como Presidente fue mantener el OP y proteger la seguridad ciudadana, pero con pleno respeto al Estado de Derecho y con absoluta protección de los derechos humanos de todos. Por eso, instruí al Ministro del Interior que adoptara todas las providencias para que así ocurriera, siempre y en todo lugar, tiempo y circunstancia. El Ministro del Interior implementaba estas instrucciones directamente o a través de los Subsecretarios de su cartera.

En este sentido le pedí al Ministro del Interior que velara porque, ante cualquier eventual abuso en el uso de la fuerza, se iniciaran los sumarios administrativos correspondientes, se pusieran todos los antecedentes a disposición del MP, se apartara al funcionario involucrado de funciones operativas y se siguiera una política de total transparencia, subiendo la información respectiva a las plataformas web de los Ministerios.

Personalmente me contacté con otros Poderes del Estado, MP, INDH, Defensoría de la Niñez para ofrecerles todo el apoyo logístico, de recursos y de movilidad, para que pudieran cumplir el rol que les corresponde en defensa de los DDHH. Lo mismo hicimos con la DPP.

7. Refiérase a las coordinaciones realizadas al interior del Ejecutivo y a las instancias y canales de coordinación entre el Ejecutivo y Carabineros de Chile, desde el inicio y durante el desarrollo del estallido social para el resguardo del orden público. ¿Quiénes intervenían en esta coordinación? Diga si esa coordinación supuso instrucciones, orientaciones o lineamientos escritos o verbales impartidos a Carabineros de Chile para un mejor control del orden público y si hay registro de ellas.

El Presidente de la República actúa, en esta materia, a través del Ministerio del Interior y del Subsecretario del Interior, quienes interactuaban con Carabineros. En algunas ocasiones hubo reuniones en las que participé junto al Ministro del Interior, el General Director de Carabineros, el Director General de la PDI y otras personas.

En esas reuniones se realizaban evaluaciones del estado del OP y se informaba de las necesidades de estas instituciones para cumplir su labor. En cada una de estas oportunidades yo reiteraba la necesidad ineludible de que la acción policial se desarrollara con pleno respeto a los DDHH y al Estado de Derecho.

Adicionalmente, en forma personal o a través de los ministros, me contacté con los otros poderes del Estado, MP, INDH, Defensoría de la Niñez, para ofrecerles todo el apoyo logístico, de recursos y de movilidad para que pudieran cumplir en plenitud el rol que les correspondía.

8. Diga si el Poder Ejecutivo (Ministerio del Interior, Intendencias, Gobernaciones) tuvo alguna intervención en el diseño de estrategias de control policial del orden público, o en la validación de las mismas

Teníamos muy claro que la subordinación de las Fuerzas de Orden y Seguridad (FOS) no incluía la parte operativa. Es una dependencia en los aspectos administrativos y de objetivos. Por lo tanto, la forma en que se desplegaban las FOS eran decisiones operativas que correspondían a las policías y no al Gobierno.

Efectivamente evaluamos la eficacia de la acción de Carabineros, por eso se buscó a través del Ministerio del Interior la forma de fortalecer esas capacidades para cumplir de mejor forma el deber de resguardar el OP. Con ese propósito, y para aumentar la dotación policial se tomaron medidas como llamar a servicio al personal en retiro reciente y bien calificado, y anticipar el egreso de los Carabineros en formación. Es una decisión que adoptó Carabineros en el marco de las coordinaciones con el Gobierno, que le hizo ver a la institución la necesidad de mejorar la gestión del OP. El gobierno apoyó esas decisiones que suponen recursos financieros adicionales

9. ¿Realizó Carabineros de Chile peticiones al Gobierno para enfrentar de mejor forma el trabajo de control de orden público? ¿Qué peticiones concretas?

Recuerdo que se solicitó mayor presupuesto para aumentar la dotación, mejorar el equipamiento y la tecnología, mejorar la capacidad de control mediante drones y cámaras personales, que no pudieran ser alteradas. Esas peticiones se hicieron y se fueron cursando. Se nos pidió mejorar la capacidad de elementos disuasivos menos lesivos, como los carros lanza agua, cuya flota era de los años 80.

A su pregunta: No recuerdo si hubo solicitud de aumento de presupuesto, a través del Subsecretario del Interior, para adquirir mayor cantidad de escopetas antidisturbios o elementos disuasivos más lesivos.

10. **¿Qué definiciones jurídicas se adoptaron desde el Gobierno para deducir querellas en contra de los detenidos de la revuelta (ley antiterrorista, ley de seguridad interior del Estado, ley de control de armas? ¿Quiénes tomaron en el Gobierno esas definiciones?**

Había una política clara: cualquier hecho que pudiera tener carácter de delito debía dar lugar a un sumario, denuncia a la Fiscalía y total transparencia de la información. Sobre las definiciones jurídicas para presentar querellas debo decir que es una facultad que corresponde a los Intendentes y al Ministerio del Interior. No hubo definiciones mías, porque la definición la toma un equipo jurídico en los niveles indicados en razón de los antecedentes del caso concreto. Yo como Presidente no definía los casos en que se presentaban denuncias o querellas ni las leyes a aplicar, esto lo definían las intendencias o el Ministerio del Interior. Puede haber habido coordinación a nivel del Ministerio del Interior con las Intendencias. La única orientación que le cabe al Presidente de la República es instar por la correcta aplicación de la ley, porque es lo que corresponde en un Estado de Derecho.

11. **¿Hubo coordinaciones desde el Gobierno con el CDE para la presentación de querellas respecto de funcionarios policiales involucrados en excesos policiales. Tomo usted injerencia en ello?**

EL CDE es un órgano autónomo y toma decisiones dentro de su propia autonomía, en consecuencia, no intervino en las decisiones que tomó ese organismo.

12. **Diga cómo se gesta la visita de observadores de DDHH a Chile y que intervención le cupo al Gobierno y a Usted en particular en esta materia**

Fue el propio Gobierno quien le pidió a estos organismos venir a Chile para observar e informar de la situación y hacer recomendaciones en materia de DDHH.

El 19 de octubre nos reunimos en el Gobierno para ver como se conjugaba el COP y el respeto a los DDHH. Dentro de las decisiones que adoptamos fue la de invitar a organismo observadores de DDHH. Personalmente llamé a la Alta Comisionada de la ONU, al Director de Human Rights Watch y través del Ministro de Justicia llamamos a la Comisión Interamericana de DDHH, para invitarlos a venir a Chile, cosa que hicieron.



Adicionalmente, se formó un Comité interministerial y un comité técnico de trabajo al que invitamos a participar a organismos especializados; INDH, Defensoría de la Niñez, al Poder Judicial y representante de Naciones Unidas, para acoger e implementar las recomendaciones de estos organismos.

En paralelo existía un grupo de trabajo para la modernización de Carabineros, que era parte de nuestro programa de Gobierno y que buscaba mejorar la eficacia, la subordinación al poder político y la cultura de DDHH al interior de la institución. Este grupo de trabajo también hizo recomendaciones.

Por su parte, Carabineros se reunió también con policías extranjeras con el mismo propósito.

Fruto de todas estas gestiones surgieron recomendaciones que llevaron a modificar muchos de los protocolos de actuación de nuestras policías.

El seguimiento a las recomendaciones de los organismos de DDHH fue publicado por la Subsecretaría del ramo del Ministerio de Justicia. (Informes de Avance)

- 13. Ante el número creciente de personas lesionadas por trauma ocular en el contexto de las movilizaciones, diga si el Gobierno recabó información de Carabineros y qué explicación recibió. Diga si el Gobierno adoptó medidas tendientes a evitar o minimizar el número de personas lesionadas, principalmente con trauma ocular. Refiérase en detalle a tales medidas**

Cuando conocimos estos hechos, el Gobierno no permaneció indiferente. El Gobierno se preocupó y ocupó de esta materia pidiendo a Carabineros que iniciara los sumarios correspondientes y que se pusiera toda la información a disposición del MP, intentando evitar que siguieran sucediendo estos hechos. El Gobierno pidió expresamente a Carabineros que revisara sus protocolos del uso de la fuerza para asegurar el respeto de los DDHH. De hecho, a partir de esas peticiones se restringió el uso de las escopetas antidisturbios.

Frente a situaciones de posibles abusos o infracciones administrativas en el actuar policial como Gobierno le pedimos a Carabineros que iniciara los sumarios y que se hicieran las denuncias al MP. Adicionalmente el Gobierno puso en marcha un programa de ayuda para el tratamiento médico, la recuperación y reinserción de las personas afectadas. Este programa integral de reparación ocular (PIRO), se

implementó a través del MINSAL, en noviembre del 2019 y hoy se encuentra en plena operación y reforzamiento.

En este contexto el Gobierno propuso un acuerdo por la Paz, la Justicia y una nueva Constitución, que condujo a un reforzamiento de la agenda social y a un acuerdo político que dio origen a la Convención constitucional.

- 14. Diga si el Gobierno tuvo alguna intervención en la decisión adoptada el 10.11.2019 por parte del Director General de carabineros en orden a restringir el uso de las escopetas antidisturbios sólo para casos de riesgo inminente para la vida de Carabineros o de terceros (Circular 1832/2019, agresión activa, nivel 5)**

Como ya señalé el Gobierno, preocupado por los lesionados con trauma ocular, en un plano político, pidió a Carabinero revisar sus protocolos y procedimientos del uso de la fuerza. Pero la decisión técnica y operativa la adoptó Carabineros, limitando su uso a nivel 5, es decir, riesgo de vida para los funcionarios o terceros, pues es la institución policial la que técnicamente decide qué medios emplear en el COP.

- 15. Según el análisis realizado por el Departamento de Ingeniería Mecánica (DIMEC) de la Universidad de Chile, conocido a mediados de noviembre del 2019, los proyectiles utilizados estarían compuestos, en un 80%, por minerales y metales de alta dureza, que aumentan significativamente el daño que producen los balines. Qué acciones adoptó el Gobierno ante este estudio. ¿Tuvo alguna intervención el Ejecutivo en la decisión del 19.11.2019 del General Director de Carabineros de suspender el uso de esos balines?**

Cuando se conoció el informe de la Universidad de Chile y a la luz de las denuncias de abuso policial, que corresponde investigar a la Fiscalía y juzgar a los tribunales, el Ministerio del Interior reiteró la petición de revisar los protocolos y Carabineros tomó la determinación de suspender el uso de cierto tipo de municiones de las escopetas antidisturbios.

- 16. De acuerdo a la Circular 1832/2019 (PUF), el principio de responsabilidad ante la vulneración de las reglas del uso de la fuerza se extiende a *"los mandos llamados a dictar órdenes, supervisar y/o controlar la legalidad, necesidad y proporcionalidad en el ejercicio de esta por parte de los subalternos"*. Considerando, el alto número de personas que, en el contexto de las movilizaciones, sufrieron lesiones oculares y los cuestionamientos en torno al uso de las escopetas antidisturbios, se evaluó, de acuerdo a las facultades del Ejecutivo, hacer efectiva la responsabilidad de los altos mandos?. ¿Cuándo?**

¿Quiénes intervinieron en esa evaluación? ¿Qué decisiones se adoptaron en definitiva?

El Presidente evalúa permanente el desempeño de los cargos de exclusiva confianza, entre ellos Ministros de Estado. También evalúa el desempeño de otros cargos como el de General Director de Carabineros. Siempre vi de parte de los Generales Directores de Carabineros un genuino compromiso con el respeto a los DDHH y nunca vi una disposición negativa a acoger las recomendaciones y peticiones del Gobierno en orden a revisar sus protocolos y procedimientos con este objetivo. De hecho, las decisiones de Carabineros de restringir las escopetas antidisturbios a nivel 5 y descartar cierto tipo de municiones, demuestra su permanente disposición de actuar en consonancia con el eje central del Gobierno: control del OP, con pleno respeto a los DDHH.

- 17. El General Jorge Ávila, Jefe de la Zona de Control de Orden Público, a cargo de FFEE, fue llamado a retiro el 12.12.2019. Los Generales del alto mando forman parte del PNS. El Presidente de la Republica es quien, por DS, los nombra, asciende y autoriza su retiro, a propuesta del Director General de Carabineros. ¿Qué evaluación tuvo el Gobierno del trabajo del General Jorge Ávila durante el estallido social?**

La evaluación y decisión de llamar a retiro al General Jorge Ávila y otro General más del Alto Mando, fue adoptada por el General Director de Carabineros, autónomamente. Yo no tenía una evaluación de aquel y no conozco las razones que tuvo para adoptar esa decisión.

- 18. Aun cuando el INDH es una corporación autónoma de Derecho Público -que no depende del Ejecutivo- diga si existió con este organismo algún grado de coordinación con el Gobierno y, en especial, si se les hizo saber el alto número de denuncias y querellas por personas que sufrieron lesiones oculares, y si se les formularon peticiones de acciones concretas al respecto.**

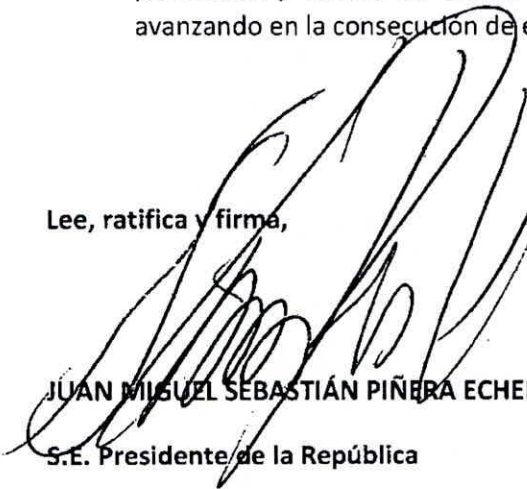
El Ministro del Interior frente a este tipo de hechos solicitaba información a Carabineros, al INDH y al MINSAL, los cuales entregaban información acerca de hechos, denuncias y querellas. El Gobierno pedía esta información para evaluar la situación, para corroborar información, que a veces era confusa y contradictoria y para asegurar el cumplimiento del objetivo de respeto a los DDHH de todos. También requeríamos información para verificar el inicio de los sumarios correspondientes, la separación provisional del funcionario afectado de las labores operativas y la entrega de todos los antecedentes al MP. Esta información también era útil para evaluar las necesidades de asistencia médica, de rehabilitación y reinserción, en el marco del programa PIRO, a cargo del MINSAL, creado en noviembre de 2019. También era útil para conocer las necesidades de recursos y logística de organismos como el INDH, MP, etc.

19. Se han presentado en su contra, y en contra de otras autoridades, algunas querellas por crímenes de lesa humanidad. En conformidad a la ley 20.357 es tal el delito (lesiones, mutilaciones, etc) que forma parte de un "ataque generalizado o sistemático contra la población civil"... "que responde a una política de Estado o de sus agentes". ¿Qué puede señalar respecto de esta imputación?

De parte del Presidente, por razones de formación familiar y de valores, el respeto irrestricto de los DDHH ha sido una constante en mi vida. En consecuencia, cuando ocurren los hechos del 18 de OCT y conocemos una violencia inusitada en las calles, que provoca la superación de las Fuerzas de orden público, tomo la decisión de adoptar el estado de emergencia constitucional. Desde ese mismo momento, mi preocupación principal fue cómo recuperar el orden público, y al mismo tiempo, garantizar el respeto de los DDHH. Desde el primer instante, todas las decisiones buscaron compatibilizar esos dos objetivos y por eso se adoptaron una serie de medidas, como las que ya hemos conversado. Más aún, antes del 18.OCT el respeto de los DDHH fue una preocupación permanente de nuestro Gobierno. Por eso tomamos medidas como implementar la Subsecretaría de DDHH, diseñar una política nacional de DDHH y aprobar la Convención contra la Tortura.

Uno de los primeros acuerdos que promovió nuestro Gobierno con la oposición fue el Acuerdo por la Seguridad ciudadana que tenía tres objetivos fundamentales: mejorar la eficacia de Carabineros en resguardo del OP y la seguridad ciudadana; fortalecer el control civil sobre las fuerzas de orden y seguridad, y fortalecer la protección y cultura de DDHH en la actuación policial. Actualmente seguimos avanzando en la consecución de estos objetivos.

Lee, ratifica y firma,



JUAN MIGUEL SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE

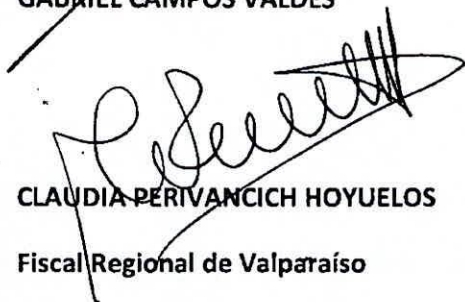
S.E. Presidente de la República



SAMUEL DOMOSO BOASSI



GABRIEL CAMPOS VALDÉS



CLAUDIA PERIVANCICH HOYUELOS

Fiscal Regional de Valparaíso

CLAUDIO REBECO MUÑOZ

Fiscal Unidad Regional Anticorrupción - FR Valpo.

003090

OFICIO ORD N° 36629

MAT.: Solicita informar implementación
medida que indica.

SANTIAGO, 27 de noviembre de 2019

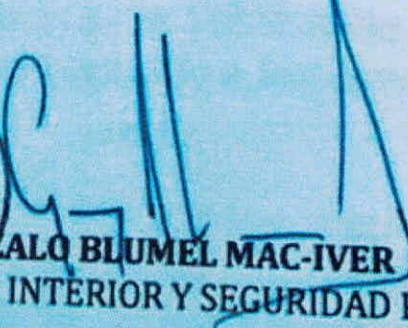
DE: SR. GONZALO BLUMEL MAC-IVER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A: SR. MARIO ROZAS CORDOVA
GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE CHILE

Junto con saludar, y en relación a las graves alteraciones al orden público que han afe-
 país a contar del 17 de octubre de 2019, en cuyo marco el día 19 de noviembre de 2019 UD.
 la suspensión del uso para el control de disturbios, de la munición Cartucho calibre 12 per
 goma PG-D utilizada con la escopeta antidisturbios, vengo requerir lo siguiente:

- a) Informar los canales a través de los cuales se dio cuenta de dicha instrucción al pe
 Carabineros de Chile, así como de la forma a través de la cual se verifica su cumplimi
- b) Remitir copia de documentación a través de la que se habría efectuado la com
 indicada en el punto anterior.
- c) Informar si, desde que fue notificado el personal de Carabineros, se ha debido hac
 escopeta antidisturbios con la munición indicada y, en tal caso, la forma en que se
 cumplimiento de la instrucción dada.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



GONZALO BLUMEL MAC-IVER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DISTRIBUCION:

- Dirección General de Carabineros
- Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Gabinete Subsecretaría del Interior
- División de Carabineros
- Archivo

OBJ.: USO MUNICIÓN CARTUCHO
CALIBRE 12, PERDIGÓN DE GOMA
PG-D: Informa al respecto.

REF.: Su Oficio Ord. N° 36.629, de
27.11.2019.

N° 30 /

SANTIAGO, **09 ENE. 2020**

DE : MARIO ALBERTO ROZAS CORDOVA
GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS

A : GONZALO BLUMEL MAC-IVER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO.

De acuerdo al requerimiento formulado por Usía, mediante el documento señalado en la referencia, en relación a las graves alteraciones al orden público que han afectado al país a contar del día 17 de octubre del presente año, contexto en el cual el día 19 de noviembre, la Institución anunció la suspensión del uso de la munición Cartucho Calibre 12, perdigón de goma PG-D, utilizada con la escopeta antidisturbios, para el control del orden público. De acuerdo a lo anterior, cúmpleme manifestarle lo siguiente, conforme a lo que fuera requerido:

1.- "Informar los canales a través de los cuales se dio cuenta de dicha instrucción al personal de Carabineros de Chile, así como de la forma a través de la cual se verifica su cumplimiento".

Respecto de dicha materia, es posible señalar que la instrucción requerida fue canalizada por intermedio de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, a través del Portal de Documentación Electrónica Institucional, específicamente mediante los Documentos Electrónicos N.C.U. 105493134 y 105853898, de 20 y 26 de noviembre de 2019, respectivamente, direccionado a las Zonas de Carabineros del territorio nacional.

En tales instrucciones se dispuso dejar de utilizar dicha munición como herramienta antidisturbios de forma inmediata, debiendo dar a conocer dicha determinación a la totalidad del personal que integra nuestra Institución hasta el nivel de destacamentos. Del mismo modo, se ordenó notificar personalmente y por escrito de ello al personal autorizado y certificado para el uso de la escopeta antidisturbios.

En este contexto cabe señalar que la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, constantemente monitorea el cumplimiento de lo dispuesto a través de los canales formales existentes, en relación a las materias que son propias de su competencia, como lo es el presente requerimiento.

2.- "Remitir copia de documentación a través de la que se habría efectuado la comunicación indicada en el punto anterior".

Para ilustración de Usía, se adjuntan copias de los señalados Documentos Electrónicos de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, N.C.U. 105493134 y 105853898 de 20 y 26 de noviembre de 2019, respectivamente, a través de los cuales se impartieron, a nivel nacional, las instrucciones previamente indicadas.

3.- "Informar si, desde que fue notificado el personal de Carabineros, se ha debido hacer uso de la escopeta antidisturbios con la munición indicada y, en tal caso, la forma en que se verificó el cumplimiento de la instrucción dada".

Desde que se adoptó la medida de suspensión de la munición calibre 12 como herramienta antidisturbios, esta ha sido utilizada como medida extrema para la legítima defensa, en una situación calificada como de peligro inminente de muerte por parte del personal de servicio.

En tal contexto, el cumplimiento de la instrucción impartida queda radicada en el mando respectivo, ello vinculado al Principio de Control Jerárquico que les asiste a dichas jefaturas, debiendo para tal uso, valorarse el grado de la agresión de la cual es objeto el personal policial en el lugar de los hechos, conforme a las instrucciones que se han impartido respecto del uso de la fuerza. Lo anterior, sin perjuicio del control jurisdiccional que deriva del conocimiento de los graves hechos que fundamentaron el uso de la citada munición, informados al Ministerio Público.

Sobre el particular, desde el 20 de noviembre del año 2019 al 07 de enero del año 2020, se registran 158 eventos informados al Ministerio Público (Partes Policiales), que dieron margen al uso de la munición aludida, a nivel nacional.

Saluda atentamente a Usía.



MARIO ALBERTO ROZAS CÓRDOVA
General Director
CARABINEROS DE CHILE

5.353/
M/Hma.
Dibución:
Ministerio Int. y Seg. Pública
c Subdigcar.
Dioscar
hivo.

DOCUMENTO ELECTRONICO ORDINARIO

N.C.U. : 105493134
De : DIR. NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD
✓ Para : ZONAS PAIS; DIRECCIONES; DIRECCION CONTROL DROGAS E INVEST. CRIMINAL;
✓ Informativo : SECRETARIA GRAL.DE CARABS.; SUBDIRECCION GENERAL; CONTRALORIA GENERAL; DIRECCION DE JUSTICIA ; DPTO. PLANIF. Y CONTROL DE GESTION; DPTO. OPERACIONES POLICIALES (DIOSCAR);
Asunto : USO MUNICIÓN NO LETAL- PERDIGONES DE GOMA: IMPARTE INSTRUCCIONES
Fecha de envío : Miércoles, 20 de Noviembre de 2019 08.00
Fecha Plazo : Sin Plazo
Adjunto :
Referencia : ✓ MOSTRAR TRAZA DEL DOCUMENTO (ULTIMOS 3 MESES)

EN CONFORMIDAD A LA DECLARACIÓN REALIZADA POR LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, ESTA DIRECCIÓN NACIONAL PROCEDE A IMPARTIR INSTRUCCIONES SOBRE EL USO DE LA MUNICIÓN NO LETAL- PERDIGONES DE GOMA- UTILIZADOS EN LAS ESCOPETAS ANTIDISTURBIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1.- CONFORME A LA FICHA TÉCNICA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR CERTIFICADO, DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN Y AL CONTRATO DE COMPRA DEL AÑO 2017, QUE ESTABLECÍA COMO REQUERIMIENTO LA ENTREGA DE PERDIGONES DE GOMA, ESTA MUNICIÓN ES MARCA TEC, CALIBRE 12, CADA CARTUCHO ANTIDISTURBIOS CONTIENE 12 PERDIGONES, CADA UNO MIDE 8 MILÍMETROS Y PESA 7 GRAMOS APROXIMADAMENTE, SEGÚN FICHA TÉCNICA QUE SE TUVO A LA VISTA AL MOMENTO DE LA ADQUISICIÓN.

2.- QUE DE IGUAL FORMA COMO ES DE CONOCIMIENTO DE ESOS MANDOS EL DÍA DOMINGO 10.11.2019, SE DISPUSO COMO MEDIDA PRECAUTORIA, ACOTAR EL USO DE LAS ESCOPETAS ANTIDISTURBIOS, SOLO CUANDO EXISTA RIESGO DE VIDA DE CARABINEROS O CIVILES.

3.- SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, Y A PARTIR DE UN INFORME EMITIDO POR UNA UNIVERSIDAD DEL PAÍS, QUE DABA CUENTA DE POSIBLES DISCREPANCIAS EN LA COMPOSICIÓN DE LOS PERDIGONES, SE ENCOMENDÓ UN INFORME AL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CARABINEROS, EL QUE SI BIEN NO CONCUERDA CON LAS CONCLUSIONES DEL ANTERIOR ESTUDIO, TAMBIÉN MUESTRA DIFERENCIAS CON LA COMPOSICIÓN DECLARADA POR EL PROVEEDOR EN SU FICHA TÉCNICA.

4.- POR TAL RAZON COMO UNA CONDUCTA DE PRUDENCIA, SE ORDENA SUSPENDER EL USO DE ESTA MUNICIÓN NO LETAL COMO HERRAMIENTA ANTIDISTURBIOS.

- EN CONSECUENCIA, SOLO PODRÁ SER UTILIZADA, AL IGUAL QUE LAS ARMAS DE FUEGO, COMO UNA MEDIDA PRECAUTORIA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA LEGÍTIMA DEFENSA, CUANDO HAYA UN PELIGRO INMINENTE DE MUERTE.

HACE PRESENTE QUE DICHA RESTRICCIÓN SERÁ EVALUADA UNA VEZ SE TENGAN LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS QUE SE HAN SOLICITADO EN LABORATORIOS EXTERNOS DE CHILE Y EL EXTERIOR, ASÍ COMO LAS CERTIFICACIONES COMPLEMENTARIAS SOLICITADAS AL PROVEEDOR.

PRESENTE LAS INSTRUCCIONES SON COMPLEMENTARIAS A LAS YA REMITIDAS POR ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD RELACIONADAS CON LA CIRCULAR DEL USO DE LA FUERZA Y PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN PARA EL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO

SE ORDENA Y DESE A CONOCER A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL HASTA NIVEL DE SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD.

DOCUMENTO NCU : 105493134

AUTORIZADO POR:

RICARDO ALEX YANEZ REVECO
GRAL. INSPECTOR DE CARABINEROS
DIRECTOR NAC. DE ORDEN Y SEGURIDAD
DIR. NAC.DE ORDEN Y SEGURIDAD

R:
L. SILVA CHAMORRO
DIOSCAR

Enviado a: